

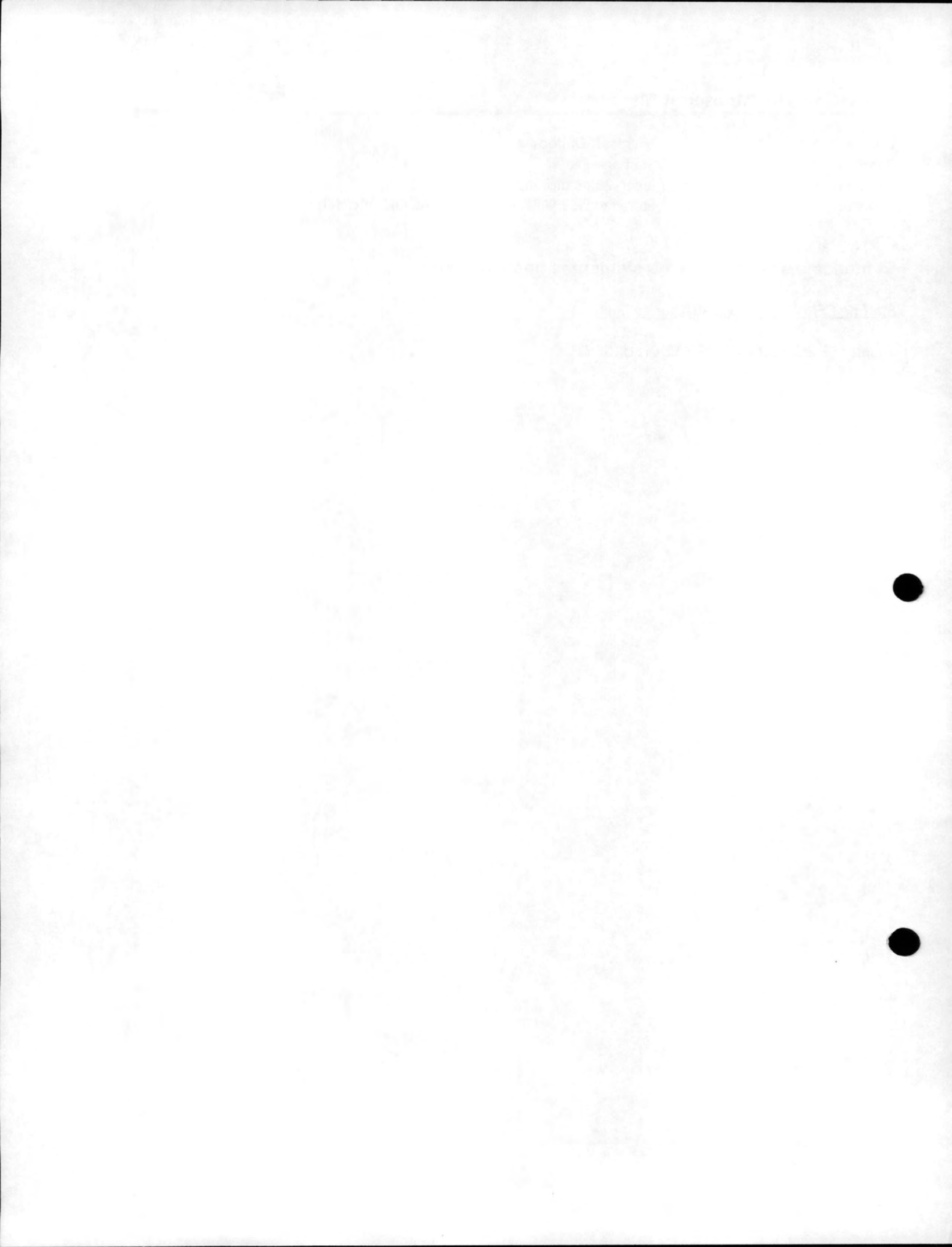
[REDACTED]

De: Microsoft Outlook
Para: Staff de CENAPI
Enviado el: lunes, 28 de diciembre de 2020 08:22 p. m.
Asunto: Entregado: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Staff de CENAPI \(cenapi.staff@pgr.gob.mx\)](mailto:cenapi.staff@pgr.gob.mx)

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE



De: Microsoft Outlook
Para: Staff de CENAPI
Enviado el: lunes, 28 de diciembre de 2020 08:22 p. m.
Asunto: Entregado: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Staff de CENAPI (cenapi.staff@pgr.gob.mx)

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE



Célula de Investigación: AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA
Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020
Oficio No: UEITATA-AVI-074/2020
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

CIUDAD DE MEXICO, a 28 DE DICIEMBRE DE 2020

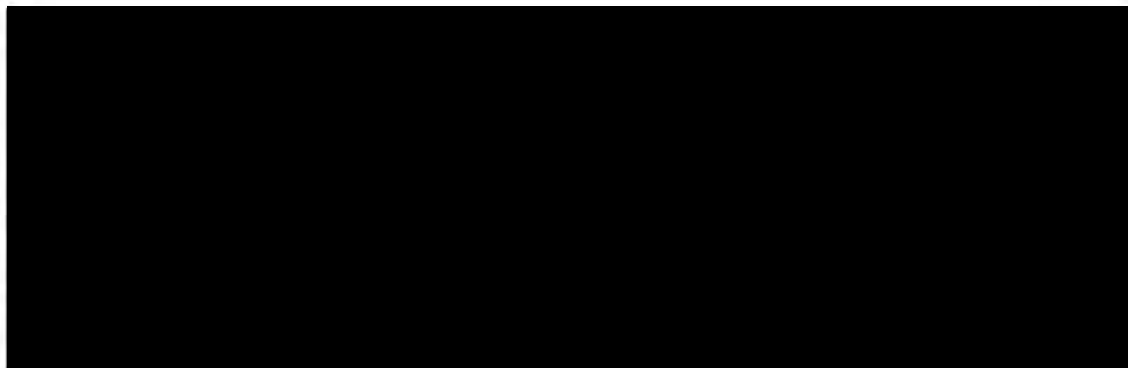
**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA (CENAPI).**

Calle Xochitl S/N Colonia El Reloj, Alcaldía Coyoacan,
C.P. 04640, Ciudad de México.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 400 Bis del Código Penal Federal; 131, fracción III, 132, fracciones V, VII, X, XI, XIII y XV, 212, 213 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con carácter de **CONFIDENCIAL** y en el término de **48 HORAS** contadas a partir de la recepción del presente oficio, a efecto de que informe respecto a las siguientes personas físicas, lo solicitado por medio del presente:

- a)
- b)
- c)
- d)



Realice una búsqueda en el sistema SIGER a que tiene acceso e informa lo siguiente:

- a) Si en sus archivos con que cuenta, existen registro de permisos de constitución o de cambio de denominación.





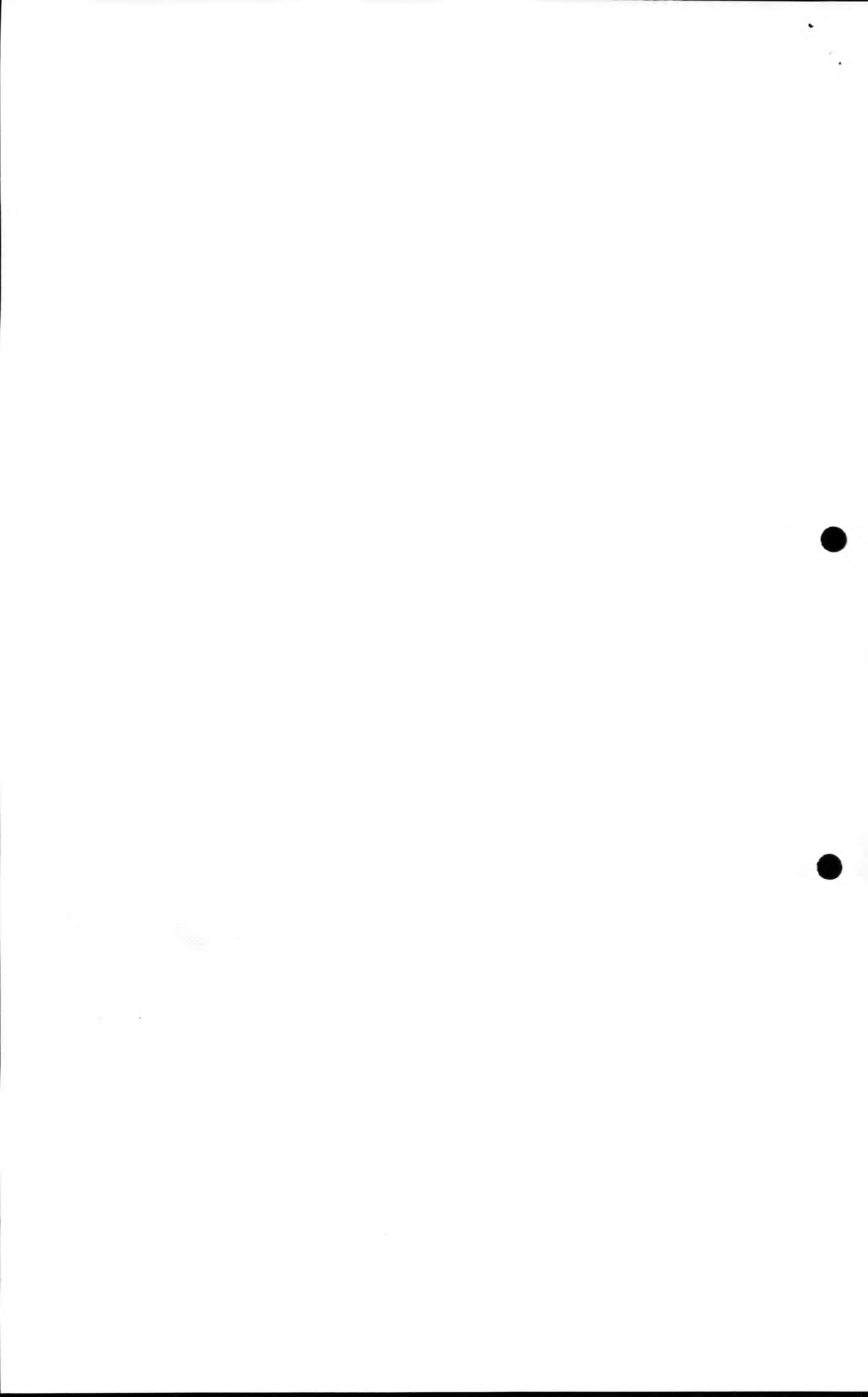
- b) Registro de la inscripción de la constitución, en caso afirmativo, remita copia certificada legible de todos y cada uno de los documentos que obren en los expedientes respectivos.
- c) Nombre y datos generales e identificación de sus accionistas, representante legal.
- d) Objeto y capital social.
- e) Domicilio fiscal o algún otro registrado.
- f) Si cuentan con asambleas ordinarias o extraordinarias protocolizadas y en su caso el motivo de las mismas.
- g) Fecha de constitución y su folio mercantil.
- h) Órgano de administración (administrador único o consejo) y el nombre, generales y datos de identificación de quien representa dichos cargos.

Asimismo, en relación al oficio número **FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/22545/2020**, del 22 de diciembre de 2020, signado por la licenciada [REDACTED] Coordinadora de Analistas de Información, solicito que realice una búsqueda en sus bases de datos a efecto de que se identifique el nombre completo, fecha de nacimiento, CURP, Registro Federal de Contribuyentes y cualquier otro dato de identificación, respecto de los alíás que refiere en su análisis.

Lo anterior obedece a que dicha información resulta indispensable para la debida integración de la indagatoria en que se actúa. Cabe destacar que la información deberá ser remitida en un término no mayor de **48 horas** contadas a partir de la recepción del presente, con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, documentación que deberá ser entregada al elemento de la Policía Federal Ministerial, que tenga a cargo la investigación de la carpeta de investigación, a estas oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, teléfono [REDACTED]

No omito manifestarle que, el presente oficio y la información que le es relativa tiene el carácter de **confidencial**, por lo cual no puede ser divulgada, ello con la finalidad de guardar la debida secrecía que





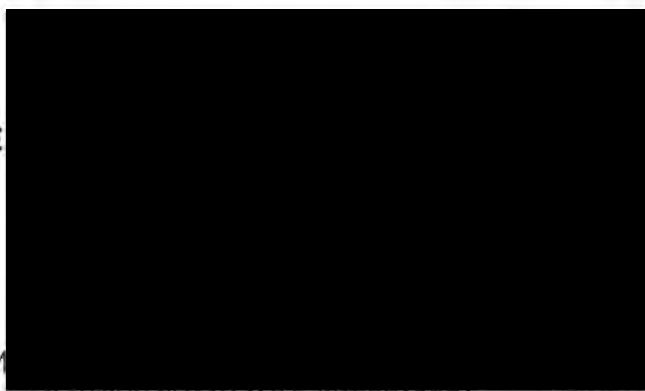


respecto de las actuaciones, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que el incumplir lo anterior, puede constituir alguno de los delitos previstos en los artículos 210, 214, fracción IV y 225 fracción XXVIII del Código Penal Federal, en consecuencia, deberá hacer esta prevención a todo el personal que intervenga en la atención del presente.

“Toda la información en el documento, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

AGENTE DE



MTRA. M

EN AUXILIO DE LA A.M.P.F. INTEGRADORA



DE LA REPUBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
CIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
CASA EN INVESTIGACIÓN
CORPORO Y TRAFICO DE ARMAS





SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Fiscalía General de la República

28 DIC. 2020



Recibi 20:30
28-12-20
UEITATA

Célula de Investigación: AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA
Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020
Oficio No: UEITATA-AVI-075/2020
Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

28 DIC. 2020

CIUDAD DE MEXICO, a 28 DE DICIEMBRE DE 2020

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE MONEDA.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

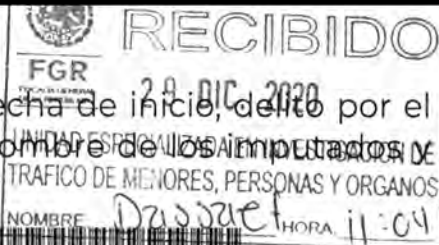
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN ASALTO Y ROBO DE VEHÍCULOS. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 400 Bis del Código Penal Federal; 131, fracción III, 132, fracciones V, VII, X, XI, XIII y XV, 212, 213 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 2, fracción I, 7 y 8, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; solicitó atentamente a Usted, tenga a bien girar las instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe si en la Unidad Especializada a su digno cargo cuentan con antecedentes dentro de carpetas de investigación, averiguaciones previas, actas circunstanciadas, causas penales, o algún otro registro, respecto de las siguientes personas:

- a
- b
- c
- d

En caso de ser positivo, informe su estatus, fecha de inicio, delito por el que se inició, los hechos que se investigan, nombre de los imputados y



28 DIC. 2020
TACION... ESTROS
20:35
B.C.C.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República



Célula de Investigación: AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA

Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020

Oficio No: UEITATA-AVI-078/2020

Asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN

CIUDAD DE MEXICO, a 28 DE DICIEMBRE DE 2020

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 74, 131, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación al diverso 4, fracción I, apartado A), inciso b), y 22, II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3, inciso A), fracción III, inciso F), fracción VI, 16 y 30, del Reglamento Interno; he de agradecer a Usted que con carácter de **CONFIDENCIAL** y en el término de **48 horas** contadas a partir de la recepción del presente, remita copia autenticada de la carpeta de investigación [REDACTED]

Lo anterior por resultar necesario para la debida integración de la carpeta de investigación en que se actúa y estar relacionada con los hechos que se investigan.

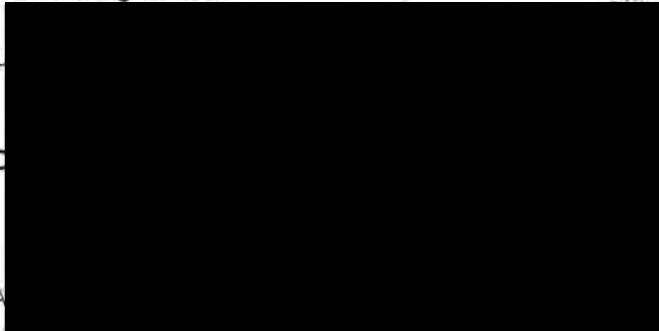
Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII; prevención que deberá hacer extensiva al personal que encomiende la atención del presente.

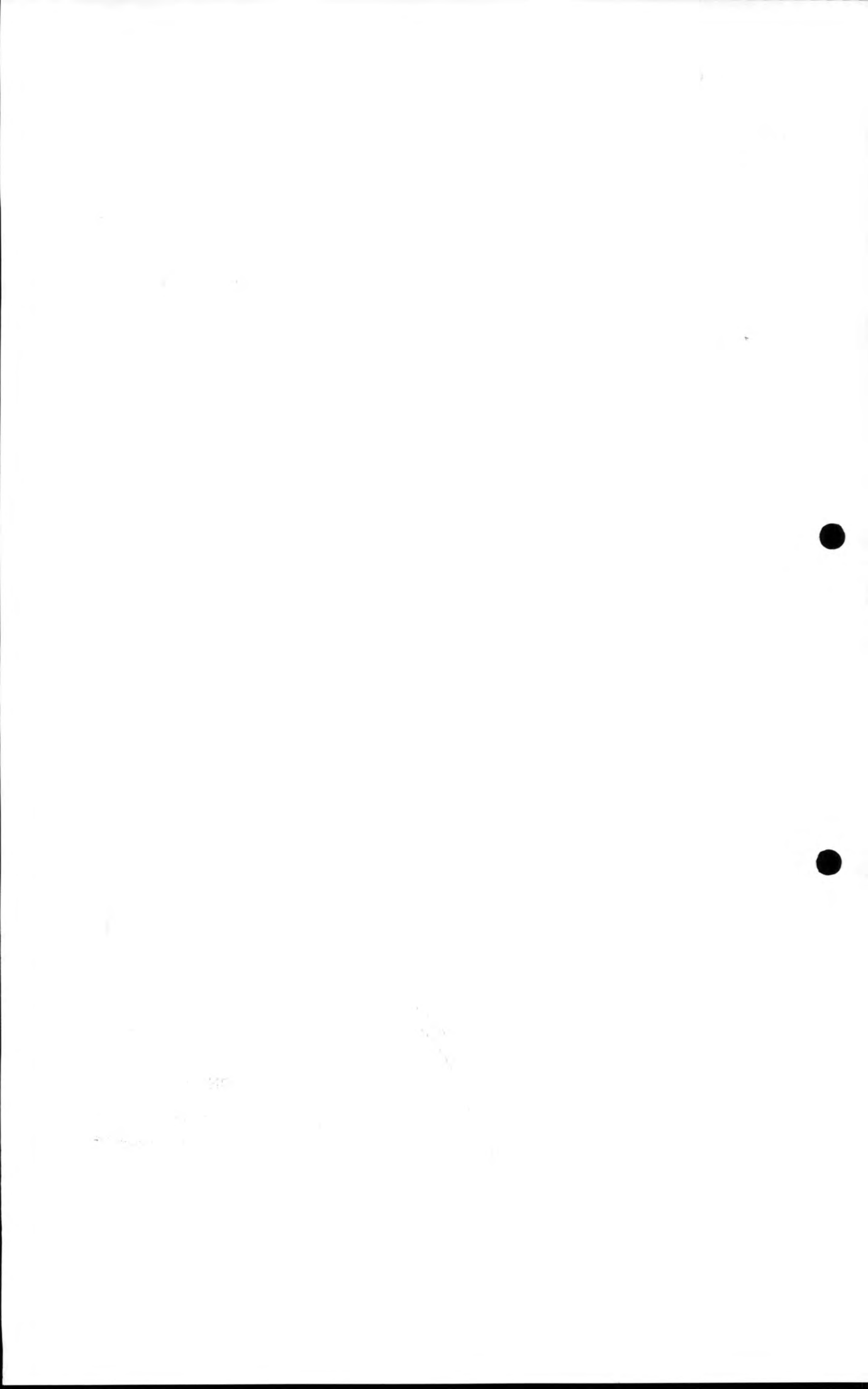
Derivado de lo anterior, mucho agradeceré a Usted, tenga a bien remitir la información respectiva con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, documentación que deberá ser entregada al elemento de la Policía Federal Ministerial, que tenga a cargo la investigación de la carpeta de investigación, a estas oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, teléfono 53-46-00-00 extensión 508282.

Sin otro particular, qu

AGENTE D

MTRA







FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República



Célula de Investigación: **AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA**
Carpeta de Investigación: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**
Oficio No: **UEITATA-AVI-077/2020**
Asunto: **SE SOLICITA INFORMACIÓN**

CIUDAD DE MEXICO, a 28 DE DICIEMBRE DE 2020

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SECUESTROS. PRESENTE.

28 DIC. 2020

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 74, 131, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación al diverso 4, fracción I, apartado A), inciso b), y 22, II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3, inciso A), fracción III, inciso F), fracción VI, 16 y 30, del Reglamento Interno; he de agradecer a Usted que con carácter de **CONFIDENCIAL** y en el término de **48 horas** contadas a partir de la recepción del presente, remita copia autenticada de la carpeta de investigación [REDACTED]

Lo anterior por resultar necesario para la debida integración de la carpeta de investigación en que se actúa y estar relacionada con los hechos que se investigan.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII; prevención que deberá hacer extensiva al personal que encomiende la atención del presente.

Derivado de lo anterior, mucho agradeceré a Usted, tenga a bien remitir la información respectiva con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, documentación que deberá ser entregada al elemento de la Policía Federal Ministerial, que tenga a cargo la investigación de la carpeta de investigación, a estas oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, teléfono 53-46-00-00 extensión 508282.

Sin otro particular, queda de Usted.

AGENTE DE [REDACTED]

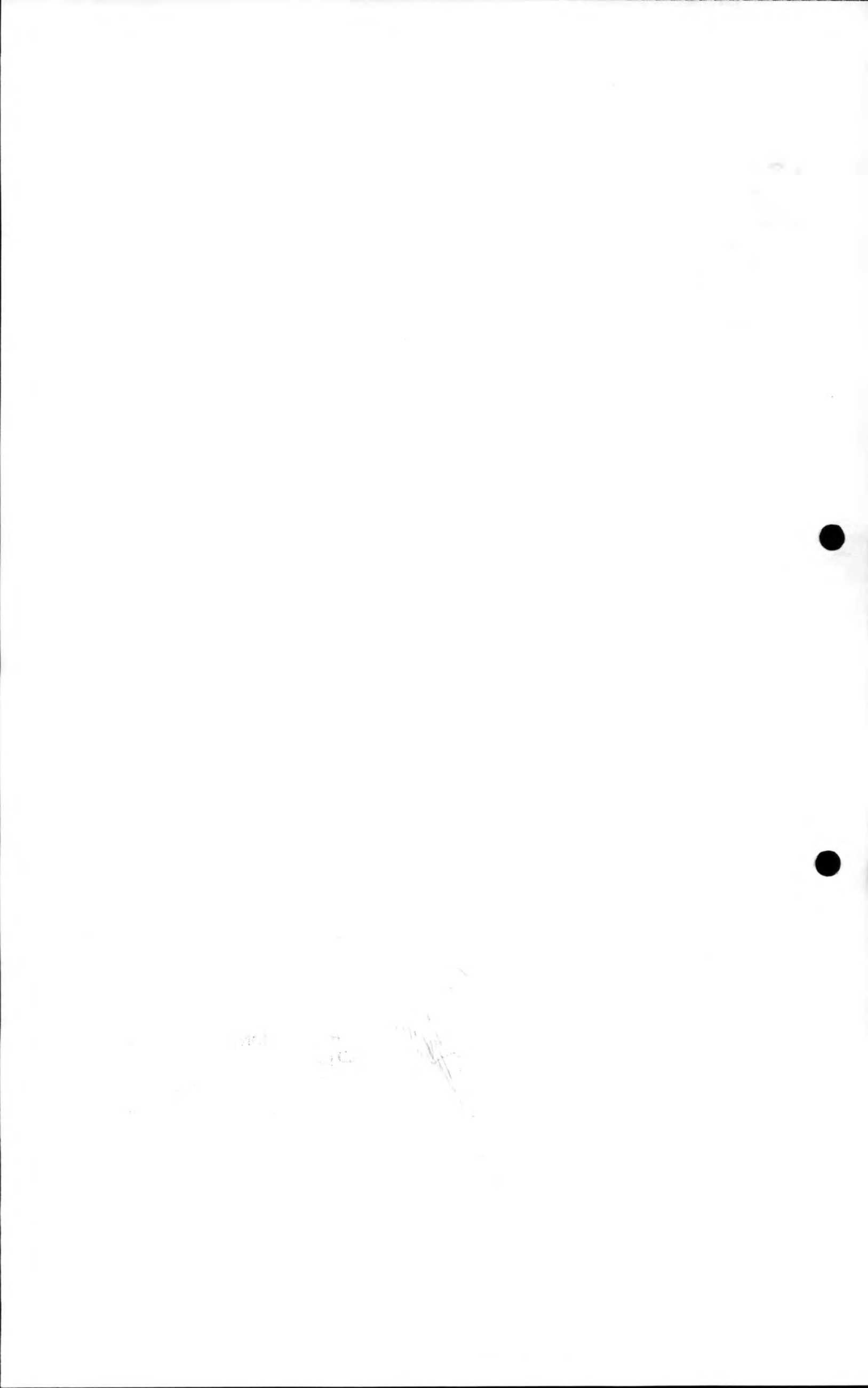
MTRA. [REDACTED]

EN AUXILIO DE LA A.M.P.F. INTEGRADORA



AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS





[REDACTED]

De: Microsoft Outlook
Para: DE NAY Izabal Montoya Raul Jesus
Enviado el: lunes, 28 de diciembre de 2020 08:46 p. m.
Asunto: Entregado: SE SOLICITAN COPIAS AUTENTICADAS

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[REDACTED]@pgr.gob.mx)

Asunto: SE SOLICITAN COPIAS AUTENTICADAS

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Para: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 28 de diciembre de 2020 08:48 p. m.
Asunto: Leído: SE SOLICITAN COPIAS AUTENTICADAS

El mensaje

Para: [REDACTED]
Asunto: SE SOLICITAN COPIAS AUTENTICADAS
Enviados: martes, 29 de diciembre de 2020 16:46:26 (UTC+13:00) Samoa
fue leído el martes, 29 de diciembre de 2020 16:42:51 (UTC+13:00) Samoa.



Célula de Investigación: **AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA
DE UEITATA**

Carpeta de Investigación: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**

Oficio No: **UEITATA-AVI-076/2020**

Asunto: **SE SOLICITA INFORMACIÓN**

CIUDAD DE MEXICO, a 28 DE DICIEMBRE DE 2020

**DELEGADO ESTATAL DE NAYARIT DE LA FISCALIA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 74, 131, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación al diverso 4, fracción I, apartado A), inciso b), y 22, II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3, inciso A), fracción III, inciso F), fracción VI, 16 y 30, del Reglamento Interno; he de agradecer a Usted que con carácter de **CONFIDENCIAL** y en el término de **48 horas** contadas a partir de la recepción del presente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita a esta Representación Social de la Federación, copia autenticada de las indagatorias [REDACTED] y [REDACTED]; asimismo informe si dentro de dichas indagatorias se aseguraron equipos móviles y/o tecnológicos, en caso afirmativo, remita en copia autenticada las técnicas de investigación, con sus resultados forenses.

Lo anterior por resultar necesario para la debida integración de la carpeta de investigación en que se actúa y estar relacionada con los hechos que se investigan.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII; prevención que deberá hacer extensiva al personal que encomiende la atención del presente.

Derivado de lo anterior, mucho agradeceré a Usted, tenga a bien remitir la información respectiva con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, documentación que deberá ser entregada al elemento de la Policía Federal Ministerial, que tenga a cargo la investigación de la carpeta de investigación, a estas oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, teléfono 53-46-00-00 [REDACTED]

Sin otro particular, queda de Usted.

AGENTE DE [REDACTED]
D [REDACTED]

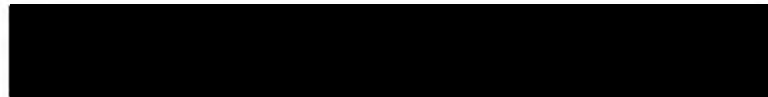
MTRA. [REDACTED]

Vo. Bo. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TRAFICO DE ARMAS





cenapi.staff@pgr.gdnmk

ext. 51696501



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REMITENTE:

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

OFICIO: UEITATA-AVI-079/2020

DESTINATARIO:

GRAL. BRIG. JUST. MIL Y LIC.
[REDACTED]

**JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL**

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Calle
Miguel de Cervantes Saavedra 3 596, colonia
Irrigación, demarcación territorial Miguel
Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República



Célula de Investigación: **AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA**

Carpeta de Investigación: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**

Oficio No: **UEITATA-AVI-079/2020**

Asunto: **SE SOLICITA INFORMACIÓN**

CIUDAD DE MEXICO, a 28 DE DICIEMBRE DE 2020

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, S.D.N.
2020 DEC 29 AM 10:59

GRAL. BRIG. JUST. MIL Y LIC.



JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Campo Militar No. 1-J, Predio Reforma, Calle Miguel de Cervantes Saavedra 3 596, colonia Irrigación, demarcación territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 400 Bis del Código Penal Federal; 131, fracción III, 132, fracciones V, VII, X, XI, XIII y XV, 212, 213 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; solicito a Usted se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en el término de **48 HORAS**, contados a partir de la recepción del presente, informe respecto de las siguiente personas:

a)

b)



Si están o estuvieron dado de alta dentro de esta institución. En caso afirmativo, remita la siguiente información y/o documentación:

1. Expediente laboral completo.
2. Percepciones nominales mensuales y anuales, respecto de los ejercicios **2015 a 2017**.
3. Números de teléfonos registrados de oficina y particulares.
4. Declaraciones patrimoniales, respecto de los ejercicios fiscales **2015 a 2017**.
5. Registros de familiares y/o beneficiarios.

Cabe señalar que, el presente documento tiene el carácter de **confidencial**, por lo que su contenido no debe ser divulgado, salvo que



1950 08 10 28

0 20 3 2





así lo permita la ley, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la trasgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré a Usted, tenga a bien remitir la información respectiva con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, documentación que deberá ser entregada en estas oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, teléfono 53-46-00-00 e [REDACTED]

Toda la información en el documento, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE DE [REDACTED]

MTRA. [REDACTED]



Vo. Bo. [REDACTED]





Oficio FGR/SEIDO/UEITA/2146/2020

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020

MTRA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UEITA.
PRESENTE.

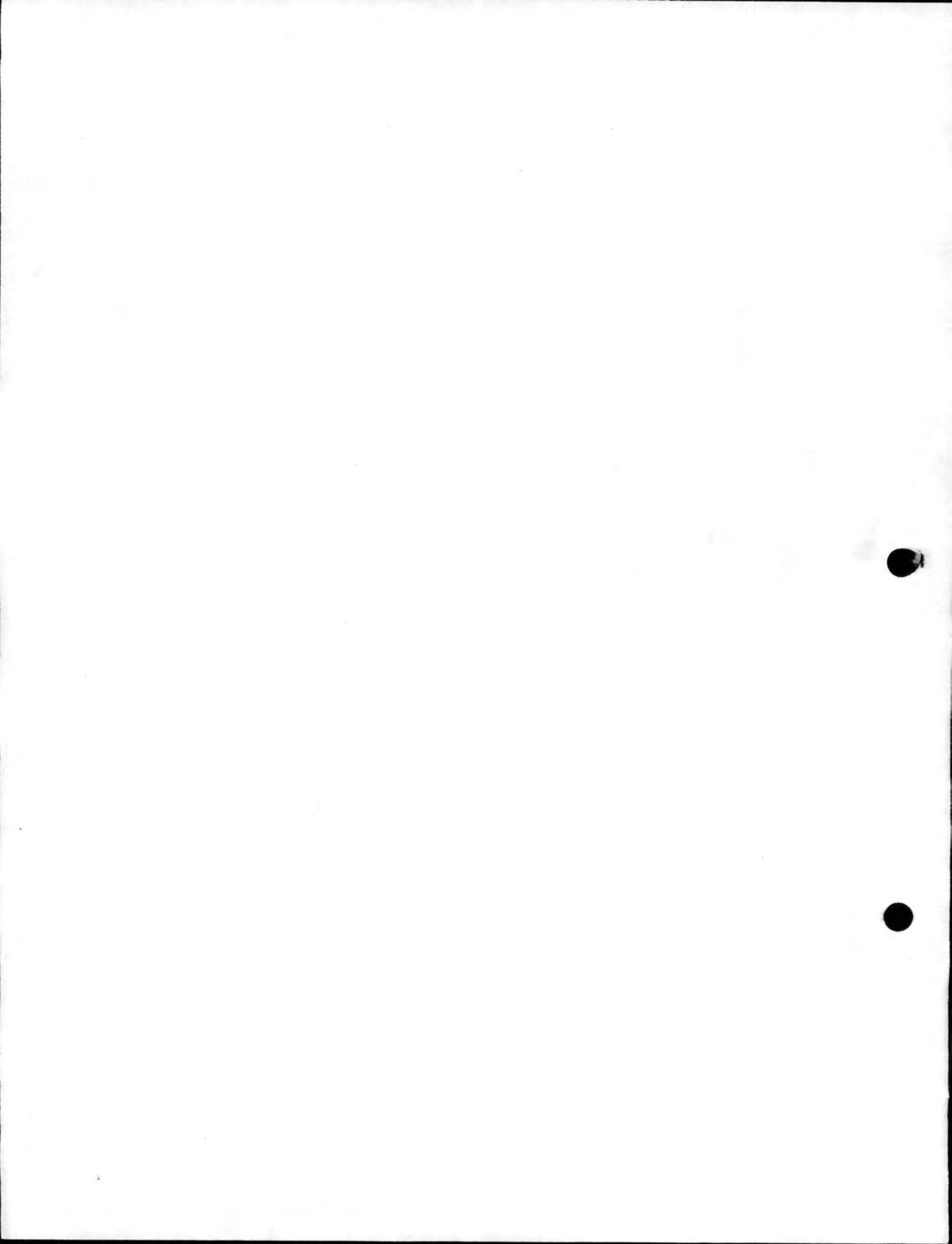
En atención a su oficio UEITATA-AVI-075/2020 del día de la fecha, y con fundamento en los artículos 16 párrafo primero, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, apartado A, inciso w), 11 fracción I inciso b), 63 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, apartado A) fracción III, apartado F) fracción II y 30 de su Reglamento, conforme a los Transitorios Primero, Tercero, y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; hago de su conocimiento, que después de realizada una búsqueda minuciosa en la base de datos con que cuenta esta Unidad, **NO se encontró dato alguno** respecto de la información solicitada; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

C.c.p.- Maestro Miguel Leyva Medina, Titular, Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas. Se comunica el cumplimiento dado a oficio recibido en la Guardia. Para su superior conocimiento.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
TRÁFICO DE MENORES, PERSONAS Y ÓRGANOS.

Oficio No. FGR/SEIDO/UEITMPO/07636/2020
ASUNTO: SE REMITE ANTECEDENTES

Ciudad de México, a 29 de diciembre del 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO
06 ENE. 2021
15:28

MTRA. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITA A LA UEITATA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 127, 131 y 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción V, 13 y 33 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en concordancia con lo dispuesto en los artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; y en atención a su oficio **UEITATA-AVI-075/2020**, recibido en esta Unidad Especializada el 29 de diciembre del 2020, en el cual solicita información relacionada con:

- **04 PERSONAS.**

Al respecto, me permito comunicarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos con que cuenta esta Unidad Especializada, **NO se localizaron antecedentes de lo solicitado.**

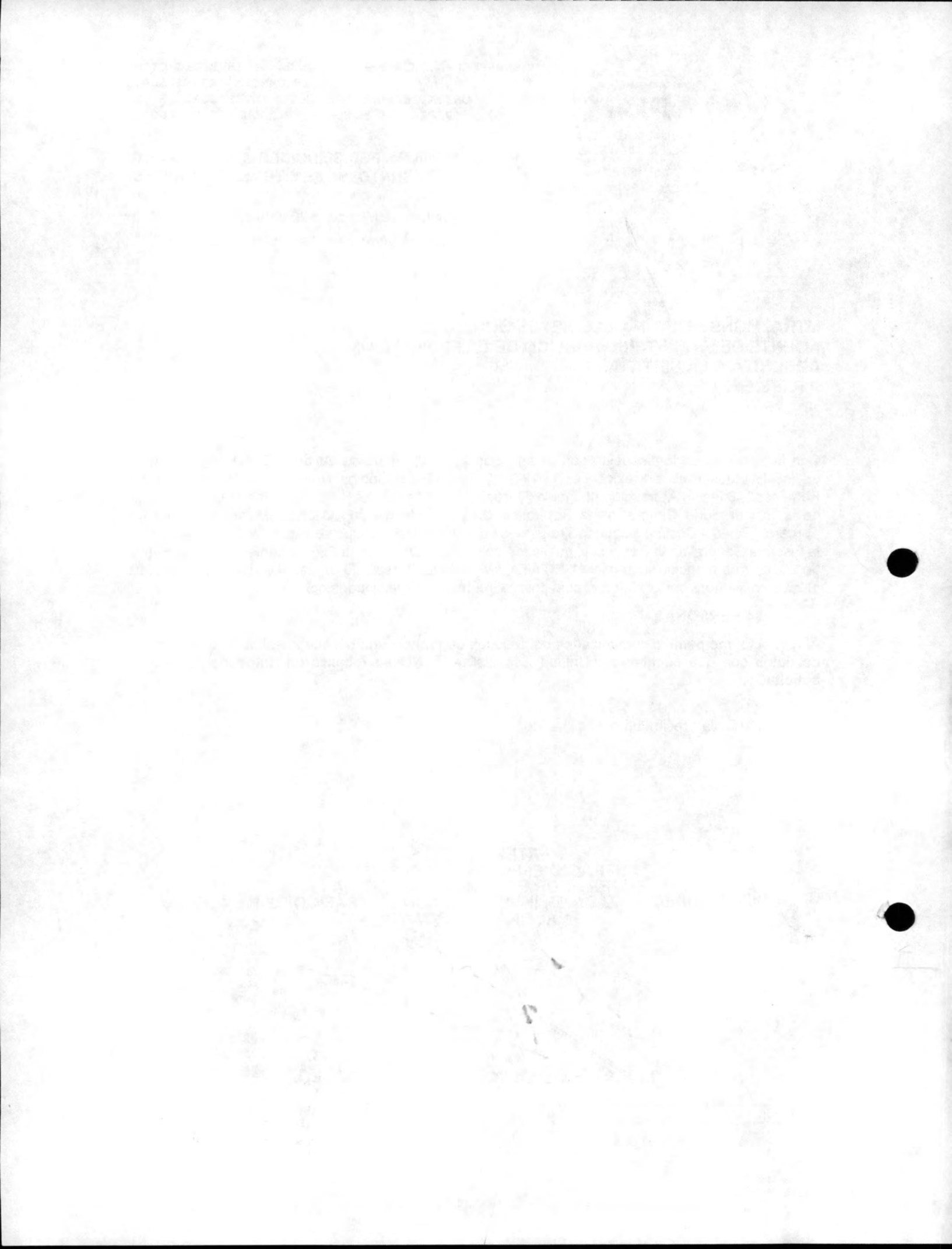
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
SUPERVISOR ESPECIAL ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TRÁFICO DE MENORES,
PERSONAS Y ÓRGANOS.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Especializada en Investigación de Menores, Personas y Órganos

Elaboro	AGA
---------	-----





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
MESA SEGUNDA INVESTIGADORA DEL SISTEMA TRADICIONAL

Oficio: 534/2020

Asunto: Se remiten averiguaciones previas.

Tepic, Nayarit, a 29 de diciembre de 2020.
"2020. Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Maestra [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
De la U.E.I.T.A de la S.E.I.D.O.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, transitorio Sexto y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; en atención a sus oficios UST/782/2020 del día de la fecha, signado por el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales de la Unidad del Sistema Tradicional y de la Unidad de Amparo., mediante el cual solicita remite el oficio UEIATA-AVI-076/2020 de fecha 28 de diciembre de la presente anualidad en el que se solicita la siguiente información: "**...copia autentica de la averiguaciones previas** [REDACTED], *asimismo se informe si dentro de dichas indagatorias se aseguraron equipos móviles y tecnológicos y en caso afirmativo, remita copia autenticada de las técnicas de investigación, con sus resultados forenses...*" (Sic).

Por lo anterior, remito copia debidamente certificada de las Averiguaciones Previas [REDACTED] "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"; asimismo le hago de su conocimiento que en dichas indagatorias NO se encontró aseguramiento de equipos móviles y tecnológicos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi respeto.

Atentamente

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Ministerio Público de la Federación
Asesores Primera y Segunda Investigadora
del Sistema Tradicional



C.c.p. Mtro. Raul De Jesus Izabal Montoya, Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en Nayarit. Para su Superior conocimiento y cumplimiento al oficio FGR/SCRPPA/DELNAY/8225/2019. Edificio.
C.c.p Licenciado Evaristo Chan Soria, Agente del Ministerio Público de la Federación, encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales de la Unidad del Sistema Tradicional y de la Unidad de Amparo. Para su conocimiento.

Page 1 of 1

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

OFICIO: FGR/SEIDO/UEIDMS/FE-H/2777/2020

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2020.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

MTRA [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA U.E.I.T.A.T.A DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE:

Por medio del presente y en atención a su diverso **UEITATA-AVI-077/2020**, de fecha 28 de diciembre de 2020, relacionado con la carpeta de investigación [REDACTED], a través del cual se solicita se proporcione copia autenticada de la carpeta de investigación [REDACTED]

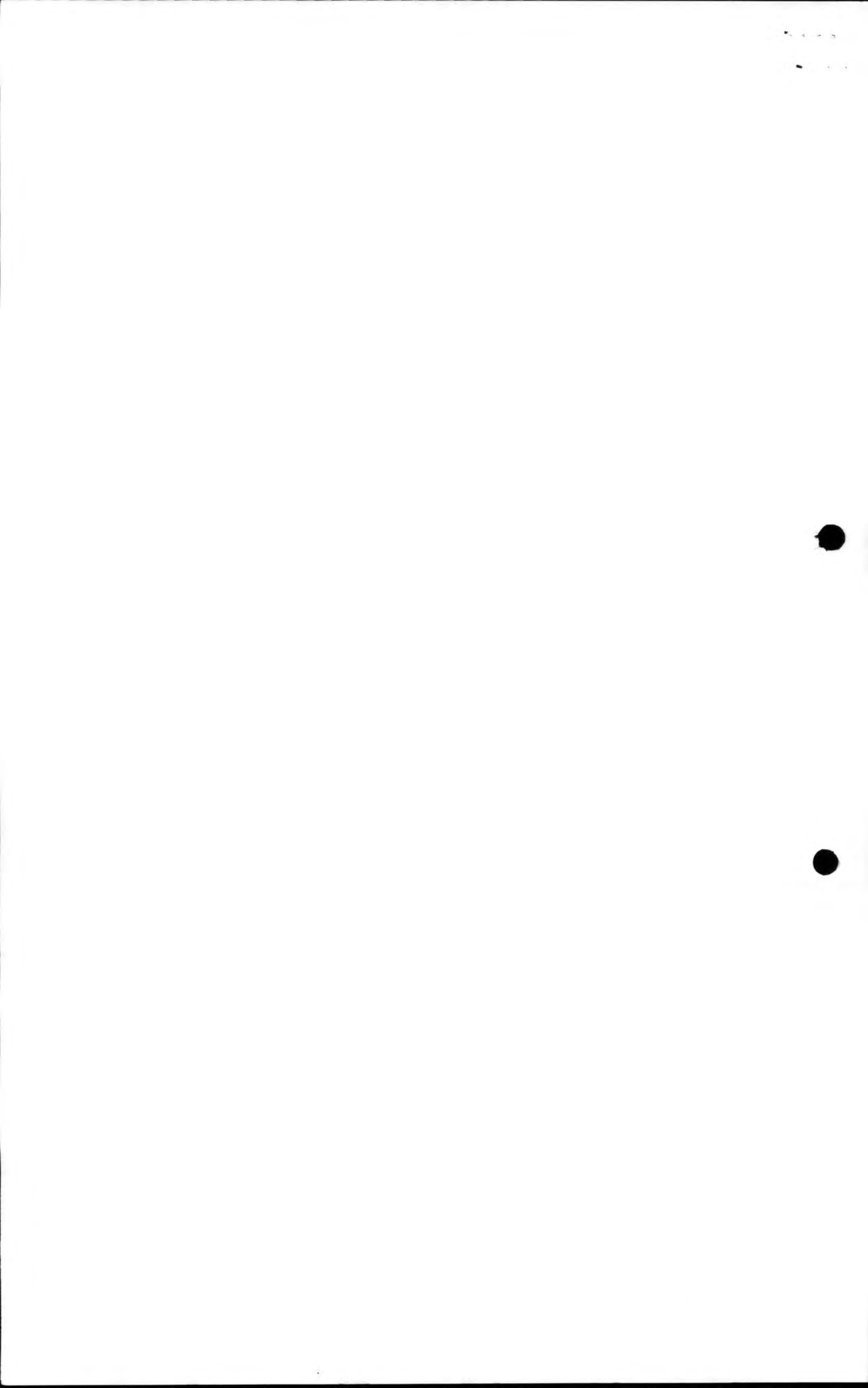
Al respecto me permito informar que esta Representación Social se encuentra imposibilitada físicamente para dar cumplimiento a lo solicitado, toda vez que desde el 20 de noviembre de 2019, la carpeta de investigación [REDACTED] fue remitida por cuestión de fuero a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, lo cual se acredita con copia del oficio UEIDMS-ALXXX-166/2019, la cual se anexa al presente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 21, 102 apartado A, 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 3 y 110 fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4 fracciones I, IV y V, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 32 del Reglamento de la Ley antes señalada; 1, 2, 4, 6, 16, 17, 18, 80 y 81 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde al presente, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]
**Encargada de la Fiscalía H de la Unidad Especializada
en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro**

15:32





COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMBATE AL
SECUESTRO
14.27
Maxilo
20 NOV 2019

Fiscalía General de la República

RECIBIDO Oficio: FGR/SEIDO/UEIDMS/DET/INC/C1/0122/2019

Celula de Investigación: AGENCIA NOVENTAGÉSIMA
INVESTIGADORA DE UEIDMS
Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEIDMS-MEX/0000238/2016
Oficio No: UEIDMS-ALXXX-168/2019
Asunto: SE REMITE CARPETA POR
INCOMPETENCIA

CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. [REDACTED]
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

21 NOV. 2019

AT'N LIC. [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DEL COMBATE AL SECUESTRO
EN EL ESTADO DE MÉXICO.

En cumplimiento del acuerdo dictado dentro de los autos de la carpeta de investigación que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, Inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 20 fracción I, 25, 27, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 2 fracción VII, 3 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, publicado el 23 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, me permito remitir a Usted el original de la Carpeta de Investigación [REDACTED] en virtud de haberse autorizado la determinación de Incompetencia, constante de un tomo, misma que fue iniciada en esta Unidad Especializada, en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables, por la comisión del Delito de Secuestro cometido en agravio de la víctima de identidad reservada [REDACTED] anterior, para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con su prosecución y perfeccionamiento legal hasta su resolución final y determine lo que en derecho corresponda.

Anexo al presente un tomo del cual consta la presente carpeta de investigación.

Tomo I constante de 307 fojas, con lo siguiente:

- Una bolsa de papel color café que en su interior contiene una bolsa de frituras, con la leyenda "Doritos Dinamita" de color verde en su interior se observan partes biológicas, y su cadena de custodia, foja 41.
- Un sobre blanco con la leyenda PF/DINV/CIG/DGMCN/2695/2016 que en su interior contiene un disco, y su cadena de custodia, foja 88.
- Un sobre blanco con la escritura 005, y en su interior un disco marca Verbatin, foja 94
- Un sobre blanco en su interior un disco rotulado con la leyenda "PGR-SEIDO EXP-FED-SEIDO-UEIDMS-MEX-0000238-2016*15-07-2016 OF-UEIDMS-AXV-004-2016 144688-O" foja 123
- Un sobre blanco en su interior un disco rotulado con la leyenda "PGR-SEIDO EXP-285-2017 CI-FED-SEIDO-UEIDMS-MEX-0000238-2016*05-07-2017 OF-UEIDMS-ALXXX-045-2017 204978-X" foja 123
- Un sobre amarillo que en su interior contiene un sobre blanco con un disco de la marca Verbatim rotulado con la leyenda 046. Foja 190
- Un sobre amarillo que en su interior contiene un disco de la marca Verbatim rotulado con la leyenda UEIDMS-ALXXX-067. Foja 252

Sin otro particular al respecto, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUF [REDACTED]
AGENTE DE [REDACTED] CIÓN
TITULAR DE LA AGE [REDACTED] RA DE UEIDMS

LI [REDACTED]



Fiscalía General de la República



Célula de Investigación: AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE LA UEITATA
Número de expediente: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020
Oficio: FGR/SEIDO/UEITA/TU/2151/2020
Asunto: SE SOLICITAN NUMEROS ASOCIADOS CON EMPRESAS TELEFONICAS

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DEL 2020

LIC. [Redacted]
C. DIRECTOR GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 127, 128, 131, 303 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12 y A/18/2015, del Procurador General de la República, por el que se delega en los servidores públicos que se indican, facultades en materia de intervención de comunicaciones privadas; y, el oficio Circular PGR/001/2009, de quince enero de dos mil nueve suscrito por el Procurador General de la República; ACUERDO A/173/16 por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes; Acuerdo A/011/18, por el que se reforma el A/173/16, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes; Acuerdo General 75/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones; el Acuerdo General 39/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean Juzgados de Distrito Especializados en Medidas Cautelares y Control de Técnicas de Investigación; le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que se solicite a las empresas telefónicas que más adelante señalare los números telefónicos asociados con las personas referidas, que tengan dentro de sus archivos durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017

Table with 4 columns: No., PERSONA RELACIONADA, PERIODO SOLICITADO, NUMERO TELEFONICO ASOCIADO. It contains 4 rows of data with redacted names and dates from 2015 to 2017.

Por lo tanto, solicito a Usted se sirva dar cumplimiento al presente oficio en coordinación con las empresas Radiomóvil Dipsa Sociedad Anónima de Capital Variable (TELCEL), AT&T Comunicaciones Digitales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Movistar); Axtel S.A.B. de C.V., debiendo remitir a esta Autoridad Ministerial de la Federación, la información en un término de 48 horas, los cuales cuentan a partir de la recepción, en concordancia con lo establecido en los oficios dirigidos a las compañías telefónicas de las cuales se adjuntan la parte conducente, derivado a que dicha información resulta ser indispensable para la debida integración de la indagatoria en que se actúa..

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

29 DIC. 2020

EL C. TITULAR DE DE TERRORISMO

RECIBIDO

NOMBRE: Adela G. HORA: 14:50 hrs

86698
004040



INVESTIGACIÓN AS (UEITATA)
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL DE TERRORISMO

REPUBLICA GENERAL BELLA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CONTROL

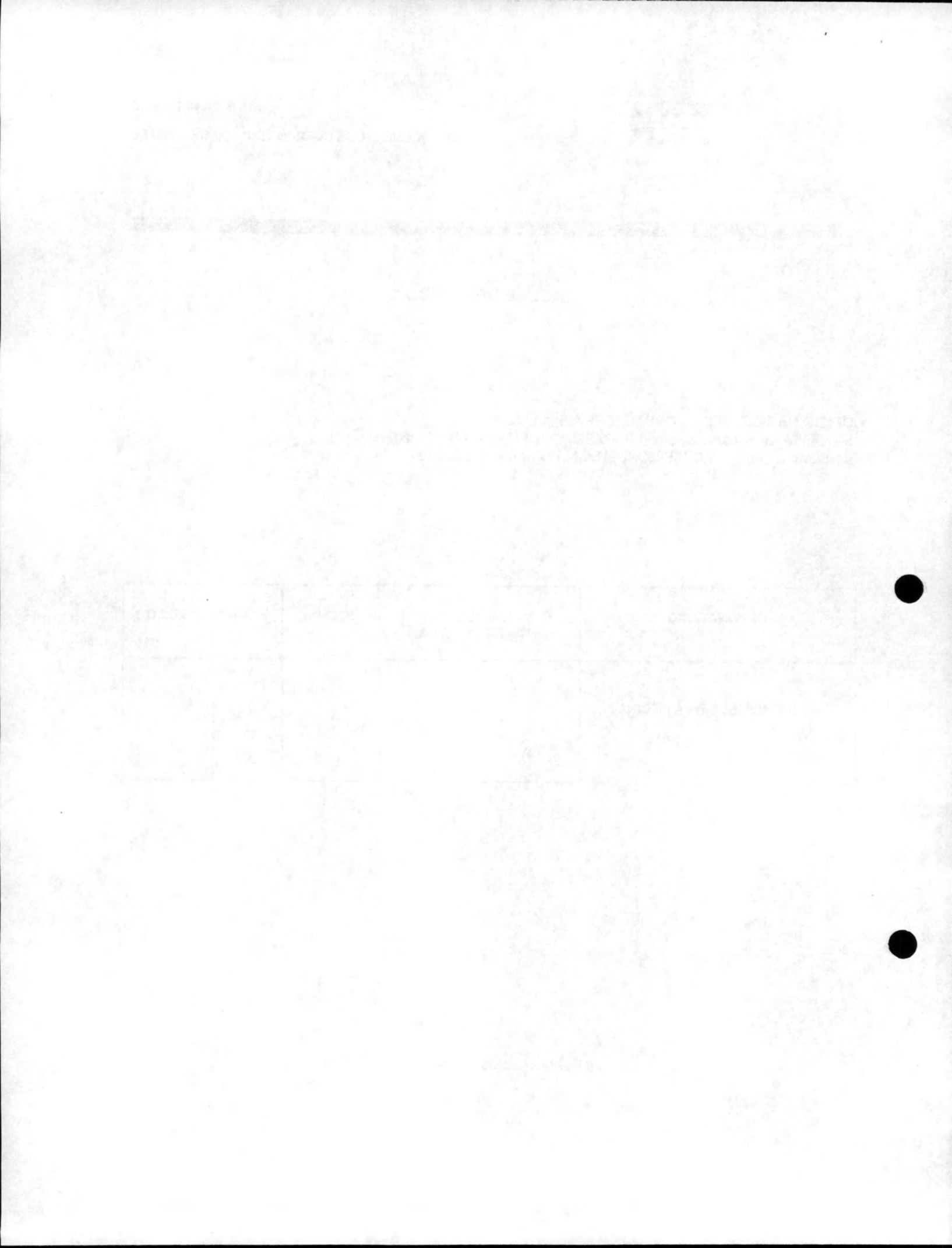
RECIBIDO
19 DIC 2001
HORA: _____



ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. FGR/SEIDO/DGCTC/OPS/16324/2020
Se remite respuesta del oficio PGR/SEIDO/UEITA/TU/2153/2020
derivado de la C.I. FED/SEIDO/UEITA-NAY/00000821/2020

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
MTRO. [REDACTED] TITULAR DE LA UEITA	[REDACTED]	3/12/20	11:33 AM	





Oficio No. FGR/SEIDO/DGCTC/OPS/16324/2020

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Maestro

[REDACTED]
Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio con número de referencia
PGR/SEIDO/UEITA/TU/2153/2020, derivado del **EXP.**
FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020, me permito adjuntar al presente
escrito de respuesta emitida por el representante legal de la concesionaria
AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., respecto de los
siguientes nombres [REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]
LIC. Y [REDACTED]
JEFE DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO
TÉCNICO DE CONTROL

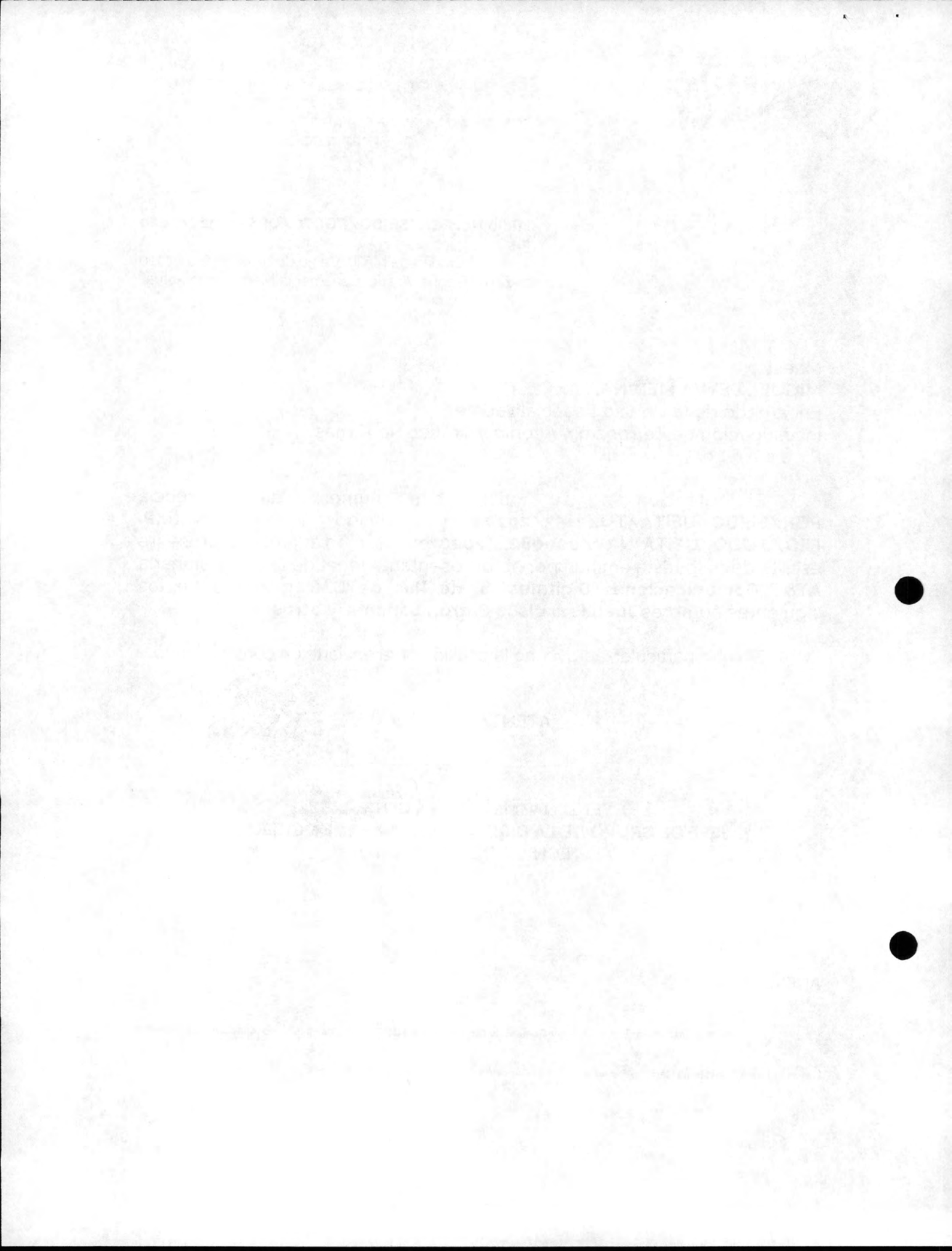


ANEXO: 1 foja.

C.c.p. Lic. Hector Gerardo Rubio Gurrola. **Director General de Cuerpo Técnico de Control**. Para su superior conocimiento. Presente

José Misael Bello Madrigal. **Responsable de la Dirección de Operaciones**. Mismo fin. Presente

JEMB





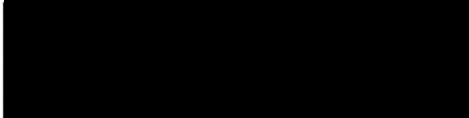
AT&T

Asunto: Respuesta de requerimiento.

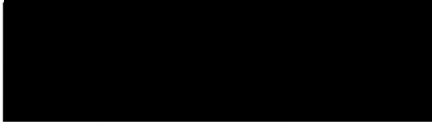
Numero de Oficio: PGR/SEIDO/UEITA/TU/2153/2020

EXP: FED/SEIDO/UEITA-NAY/00000821/2020

México D.F. a 29 de diciembre de 2020.



No se encuentran registrados como clientes durante el periodo solicitado



No se encuentran registrados como clientes

TRIA

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle section.

Faint, illegible text in the lower right quadrant.





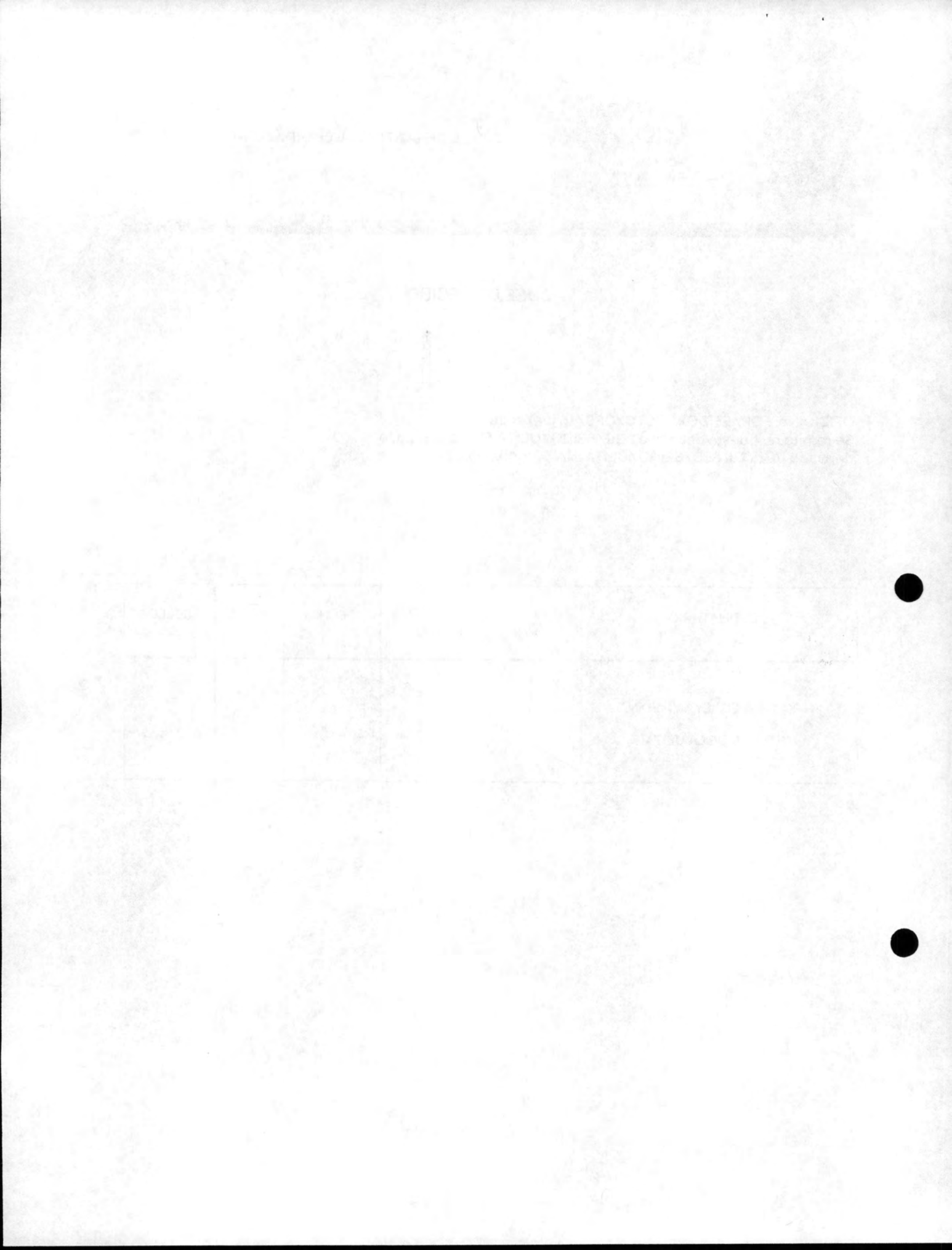
FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

ACUSE DE RECIBO

OFICIO No. FGR/SEIDO/DGCTC/OPS/16325/2020
Se remite respuesta del oficio FGR/SEIDO/UEITA/TA/2152/2020
derivado de la C.I. FED/SEIDO/UEITA-NAY/000821/2020

DESTINATARIO	RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	FECHA	HORA	SELLO
MTRO. [REDACTED] TITULAR DE LA UEITA	[REDACTED]	30/12/20		11:33 Hrs.





Oficio No. FGR/SEIDO/DGCTC/OPS/16325/2020

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Maestro

[Redacted]
Encargado de la Unidad Especializada en
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio con número de referencia
PGR/SEIDO/UEITA/TU/2152/2020, derivado del **EXP.**
FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020, me permito adjuntar al presente
escrito de respuesta emitida por el representante legal de la concesionaria
Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto de los siguientes nombres [Redacted]
[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

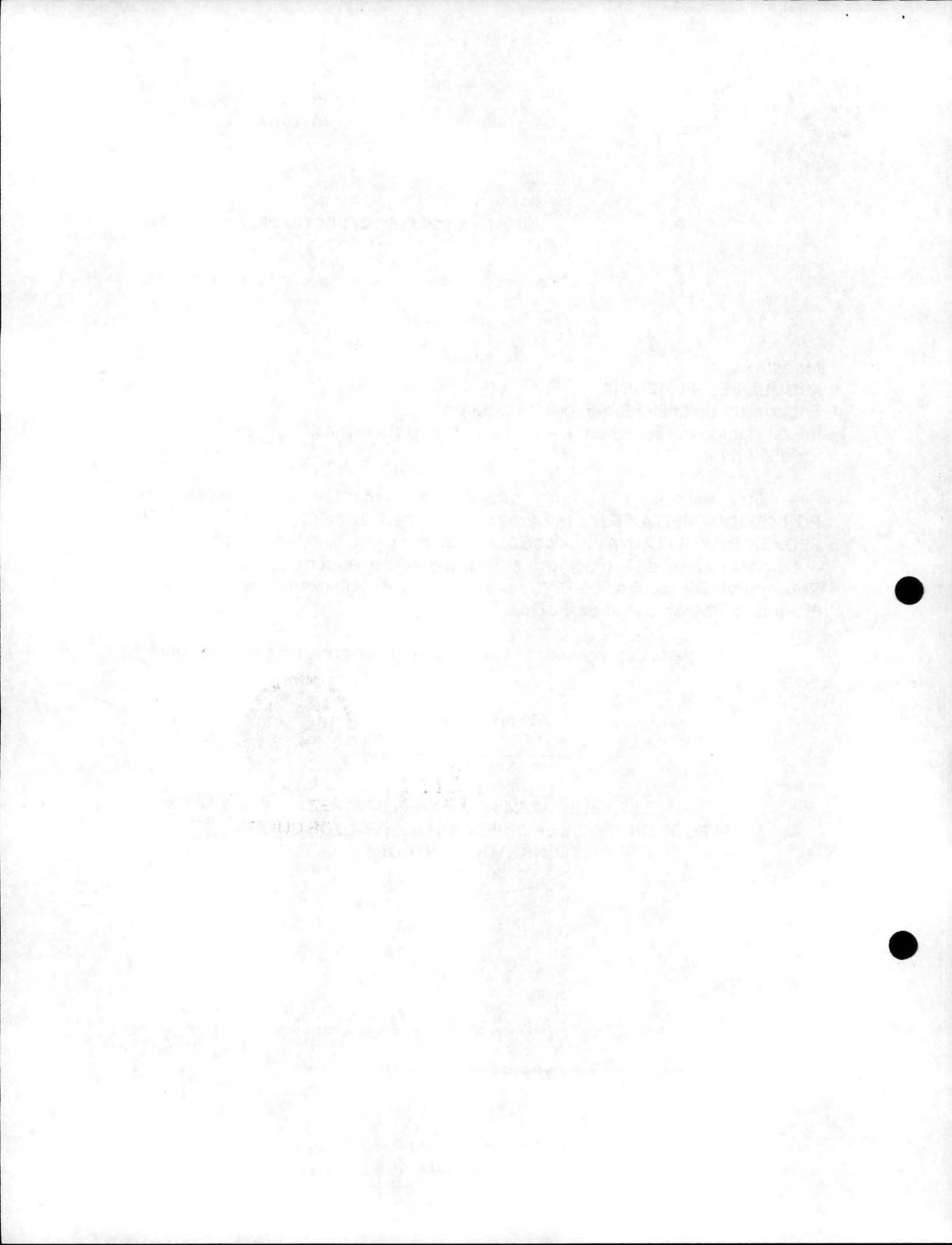
LIC. [Redacted]
JEFE DE GRUPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO
TÉCNICO DE CONTROL

ANEXO: 2 fojas.

C.c.p. Lic. Hector Gerardo Rubio Gurrola. **Director General de Cuerpo Técnico de Control**. Para su superior conocimiento. Presente

José Misael Bello Madrigal. **Responsable de la Dirección de Operaciones**. Mismo fin. Presente

JEMB





FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
 EXP-FED-SEIDO-UEITA-NAY-0000821-2020*29-12-2020
 UNIDAD ESP EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
 SIN DELITO EXPRESO
 OF-FGR-SEIDO-UEITA-TA-2152-2020

C. FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA LIC. ALEJANDRO GERTZ MANERO
 LIC. [REDACTED]
 C. TITULAR DE LA UNIDAD

El que suscribe, apoderado legal de **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones relativas a la materia, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en la Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio citado al rubro de fecha 29/12/2020, previo a ello es necesario informar, considerando la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que se suministra a través del presente, que todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante, consignaran únicamente la firma autógrafa del suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., por ende, se omitirá en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante, en esa inteligencia, en este acto se ratifica ante esta H. Autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido como en la firma que calza el mismo; de igual forma, se autoriza para efectos de ratificar la firma del suscrito y el contenido del presente informe, indistintamente al apoderado legal que acredite fehacientemente su personalidad mediante poder otorgado, conforme a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos y Cobranzas. El otorgado en estos términos faculta al apoderado a actuar en sustitución del representado, sin limitación alguna dentro del juicio constitucional y, en consecuencia, puede ratificar la firma y contenido del escrito por el que éste designa autorizado en términos del artículo 27 de la ley de la materia e interponer el recurso de revisión en contra de la sentencia que resuelve el amparo (legislación del estado de Jalisco). Lo anterior, con fundamento en los artículos 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º fracciones VII y X de Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; artículo 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 367 y 370 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y demás leyes aplicable a las personas protegidas en una investigación y/o procedimiento Penal, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información.

Con relación a su petición, consistente en:

NOMBRE:	INFORMACIÓN
REGISTRO DE COMUNICACIONES MAYOR A 24 MESES	Consulta por Nombre

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Con la finalidad de estar en aptitud de determinar la procedencia de la solicitud que ha formulado por este medio, con fundamento en artículo 303 referente a la Localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados del Código Nacional De Procedimientos Penales, así como los artículos 189 y 190 fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta encontrarse jurídicamente impedida para desahogar su requerimiento en los términos solicitados, ello en virtud de que NO SE ESPECIFICA EL DELITO POR PARTE DE LA AUTORIDAD, dejando así en un estado de incertidumbre jurídica a mi representada, lo cual hace improcedente que se pueda otorgar la información solicitada. En razón de lo anterior y con el fin de coadyuvar de manera eficiente con esta H. Autoridad, solicito de manera respetuosa, envíe nuevamente el oficio y/o requerimiento en el que SEÑALE EXPRESAMENTE EL DELITO QUE SE TRATA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 303 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y/O LA AUTORIZACIÓN DEL JUEZ DE CONTROL COMPETENTE PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, lo anterior es con el fin de proteger y/o salvaguardar la información proporcionada por mi mandante, así como cumplir con los términos legales que nos atañen.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. TITULAR DE LA UNIDAD, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

EXP-FED-SEIDO-UEITA-NAY-0000821-2020*29-12-2020-429358-Z



de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 29 de Diciembre del 2020

Ap[REDACTED]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

EXP-FED-SEIDO-UEITA-NAY-0000821-2020*29-12-2020-429358-Z

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4328050032, 8e88f
on object) module: 133013377728016604871409439594970922398094
4856489855612723653971663418599466214845647696268351671638642
7442733680799265333002091478318843476549971871262793682636529499
11099075851736930236891782959005387102517101393486240761922141446



RESULTADO DE LA SOLICITUD

Nombre REGISTRO DE COMUNICACIONES MAYOR A 24 MESES con periodo de búsqueda del 29/12/2020 al 29/12/2020

Me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del nombre referido, tal y como lo indica en oficio al rubro citado ENCONTRANDO QUE NO EXISTE REGISTRO ALGUNO DE ESE NOMBRE TAL Y COMO LO INDICA.

CONFIDENCIAL

EXP-FED-SEIDO-UEITA-NAY-0000821-2020*29-12-2020-429358-Z

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4328050032, sess
on object) modulus: 133013377230186048714094305694457022398094
4050549088856127723553971863418569946021484564709268351671638842
74427308079926533502091478318843476549071671262878262036528498
11059675651738630236861792559005387102517101393446040781522141462



ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicación: Datos	Corresponde a tráfico de transferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN (Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry.
RTB	(Red de Telefonía Básica) Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES

EXP. AJI/EUA/681/11-2020-A

Oficio No. DGPI/ 5324/20

Ciudad de México, a 29 DIC 2020

*2020, Año de Leona Vicario, Benemérita
Madre de la Patria*.

Asunto: Confidencial.

Maestro

[REDACTED]
[REDACTED] en Investigación
de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.
Presente.

Distinguido Maestro:

Me refiero al oficio **FGR/SEIDO/UEITA/1754/2020** de fecha 4 de noviembre de 2020, mediante el cual esa Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de esta Institución, solicitó la colaboración de esta Dirección General de Procedimientos Internacionales, con el propósito de que se dirigiera una petición de asistencia jurídica internacional [REDACTED] el objeto de obtener documentación, para ser aportada a la carpeta de investigación **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**, que se instruye en contra de [REDACTED] por hechos probablemente constitutivos del ilícito de Delincuencia Organizada y los Delitos que resulten y que se encuentran previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y/o en el Código Penal Federal.

[REDACTED]





- [REDACTED]

- Reporte de inicio del ejercicio de la acción penal en contra de [REDACTED]

- [REDACTED] en contra de [REDACTED]

- Constancia de detención y aparición inicial [REDACTED]

- Constancia de audiencia de detención de [REDACTED]

- Constancia de renuncia expresa a su derecho de tener una audiencia de identidad, signada [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

[REDACTED] señalar, que la Agregaduría Legal se [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Una vez que se reciba dicha documentación, se remitirá de manera inmediata a esa Representación Social de la Federación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3, inciso H) fracción V y 52, fracciones VI, VII y VIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los artículos Transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL

En suplencia por ausencia del Director General de Procedimientos Internacionales, con fundamentos en los artículos, 137, Tercer párrafo, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los Transitorios Sexto y Décimo Segundo, fracción II, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

C. c. p. Lic. Miguel Ángel Méndez Buenos Aires. **Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales y Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías**. Para su conocimiento. Presente.

Sac. SJAI-CAIA-ALW-251-2020

GVRC/SPS



Oficio SJA/CAIA/ALW/251/2020
Washington, D.C. a 18 de diciembre de 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Asunto: Solicitud de asistencia jurídica relacionada

[Redacted]

Licenciado [Redacted]
Director General de Procedimientos Internacionales
Presente

Hago referencia al oficio DGPI/4500/20 de fecha 05 de noviembre de 2020, perteneciente al expediente AJI/EUA/681/11-2020-A, por medio del cual solicitó a esta Agregaduría Legal obtener documentación, la cual será aportada a la carpeta de investigación FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020, que se instruye [Redacted], por hechos probablemente constitutivos del ilícito de Delincuencia Organizada y los Delitos que resulten y que se encuentran previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia organizada y/o en el Código Penal Federal.

Al respecto, me permito remitir anexa a este oficio, la siguiente [Redacted]
[Redacted]
con su respectiva apostilla, correspondiente al caso [Redacted] seguida en [Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

2



- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Asimismo, [Redacted]

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Atentamente

El Agregado Legal Adjunto, en suplencia por ausencia del Agregado Legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 137

P [Redacted]
M [Redacted]

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Méndez Buenos Aires. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías..... Para su conocimiento, Atte.
Lic. Guadalupe V. Rodríguez Cruz. Directora de Asistencia Jurídica Internacional Para su conocimiento, Atte.
Referencia: Oficio DGPI/4500/20 – Expediente AJI/EUA/681/11-2020-A

VDLS

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

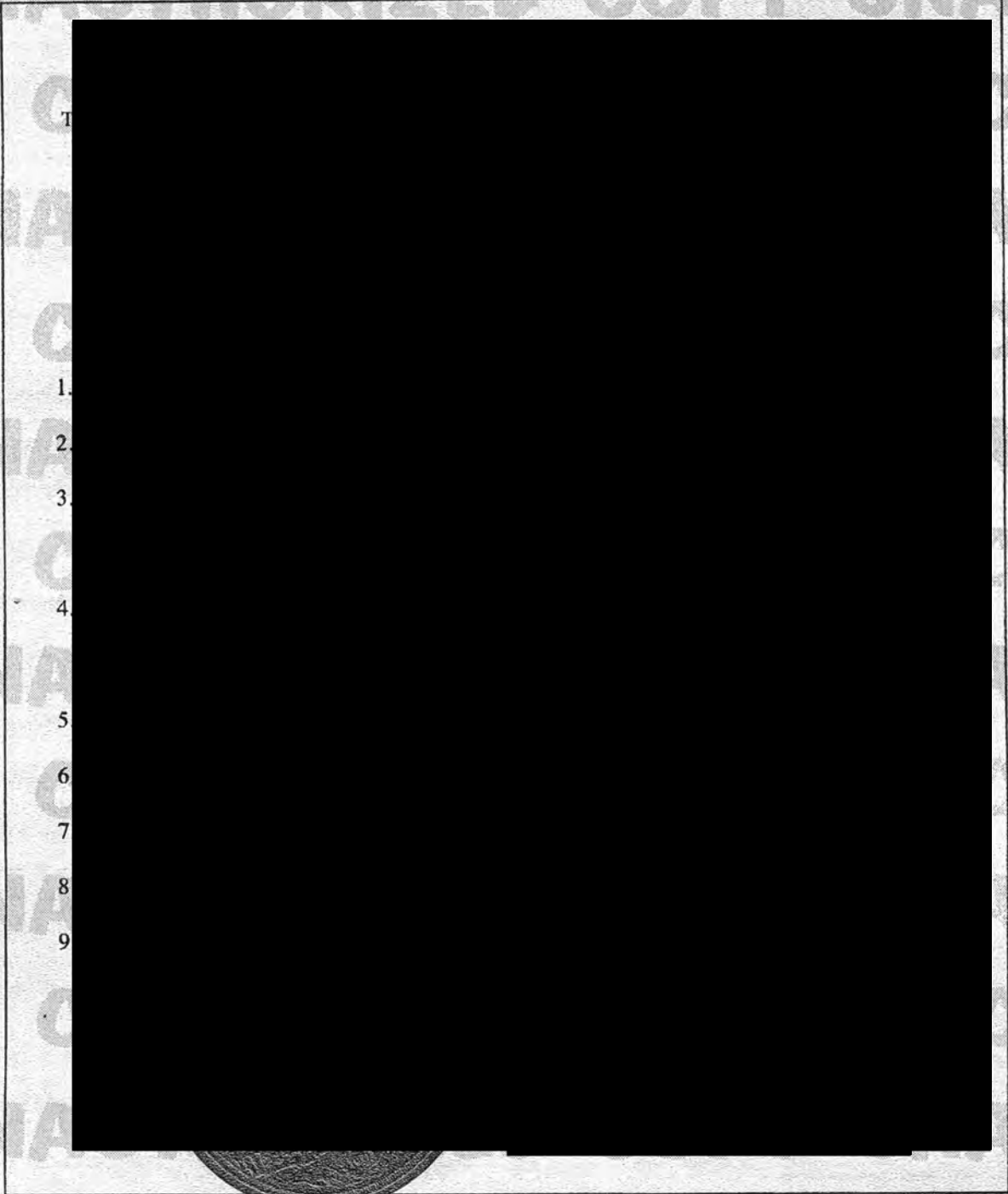
UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY

UNAUTHORIZED COPY UNAUTHORIZED COPY



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.



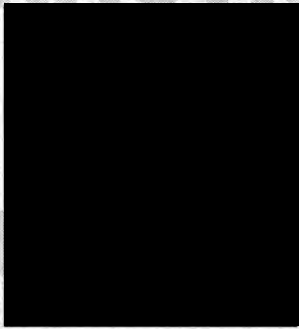


IZED COPY UNAUTHORIZED COP
Y UNAUTHOR COPY UNAUTI
IZED COPY UN DRIZED COP
Y UNA
IZED C
Y UNA
IZED C
Y UNA
IZED C
Y UNA
IZED C
Y UNA
IZED C
Y UNA
IZED C
Y UNA
IZED C
Y UN
IZED COPY UNAUTHORIZED COP
Y UNAUTHORIZED COPY UNAUTI



1
2
4
5
6
7
8
9





[Redacted text block]

11, [Redacted] DECEMBER 2020

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. [Redacted]

10. Signature: [Redacted]





IZED COPY UNAUTHORIZED COP

Y UNAUTHOR COPY UNAUTI

IZED

Y UN

IZED

Y UN

IZED

Y UN

IZED

Y UN

IZED

Y UN

IZED

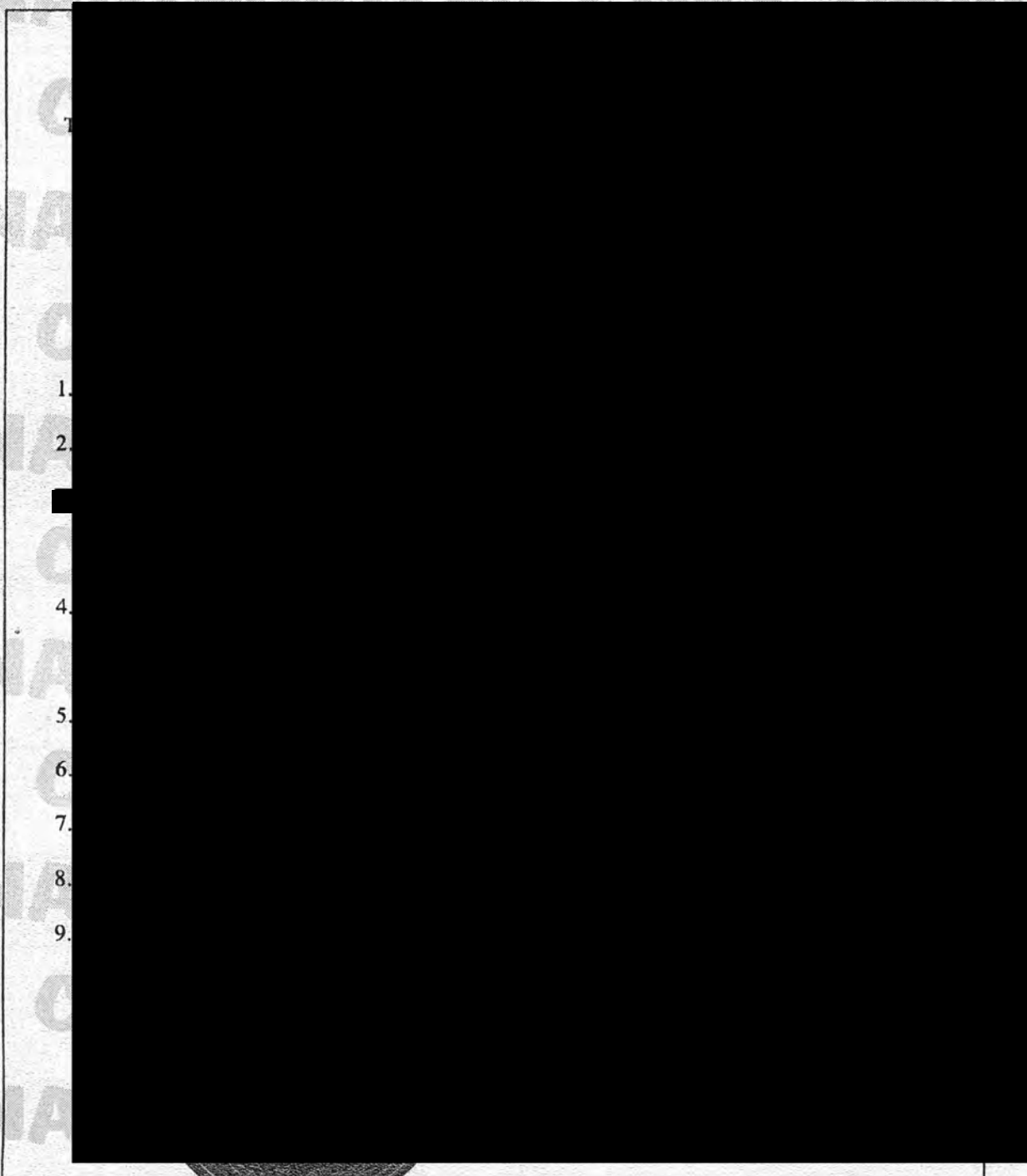
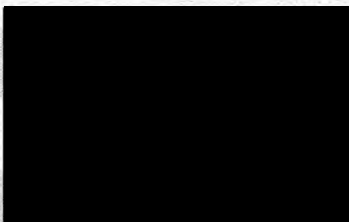
Y UN

IZED COPY UNAUTHORIZED COP

Y UNAUTHORIZED COPY UNAUTI



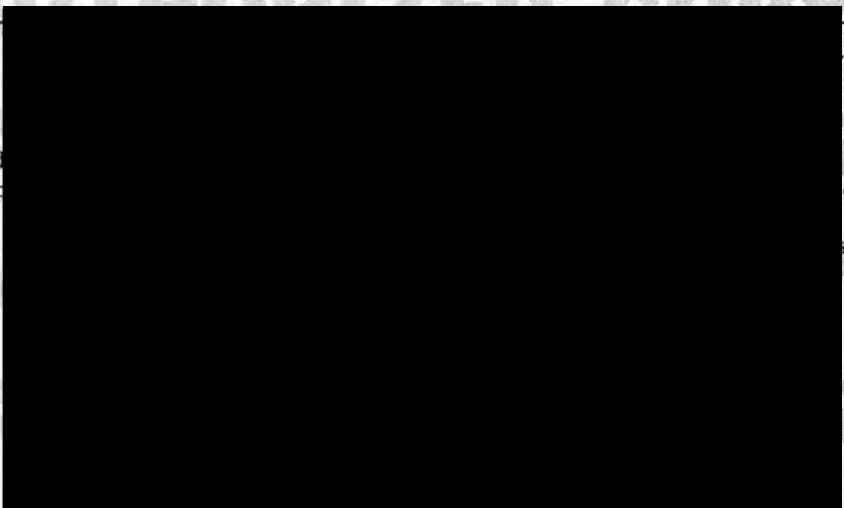
IZED COPY UNAUTHORIZED COPY
Y UNAUTHOR COPY UNAUTH
IZED COPY UN RORIZED COP
Y UNAUTHORIZED COPY UNAUTH
IZED C OP
Y UNAUTHOR TI
IZED C OP
Y UNAUTHOR TI
IZED C OP
Y UNAUTHOR TI
IZED C OP
Y UNAUTHOR TI
IZED C OP
Y UNAUTHOR TI
IZED COPY UNAUTHORIZED COPY
Y UNAUTHORIZED COPY UNAUTH



1.
2.
4.
5.
6.
7.
8.
9.







America, its

who has signed the
document bears.

issued.

1.



6. the 11, day of DECEMBER 2020

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8.





[REDACTED]

De: Mesa de Control Periciales
Para: [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 11:31 a. m.
Asunto: Leído: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN

El mensaje

Para: Mesa de Control Periciales
Asunto: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN
Enviados: miércoles, 30 de diciembre de 2020 11:28:20 (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey
fue leído el miércoles, 30 de diciembre de 2020 11:25:55 (UTC-06:00) Guadalajara, Mexico City, Monterrey.



[REDACTED]

De: Microsoft Outlook
Para: Mesa de Control Periciales
Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2020 11:28 a. m.
Asunto: Entregado: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Mesa de Control Periciales (control.periciales@pgr.gob.mx)

Asunto: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: **AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA**
 Carpeta de Investigación: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**
 Oficio No: **UEITATA-AVI-080/2020**
 Asunto: **Se solicita perito en materia de interpretación**

CIUDAD DE MEXICO, a 30 DE DICIEMBRE DE 2020

MTRO.

**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
 P R E S E N T E.**

En virtud que en la presente investigación se requieren conocimientos especiales, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1º, 2º, 127, 131, 272, 273, 274, 275, 368 y 369, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito designe perito en materia de **INTERPRETACIÓN**, a efecto de que se realice la **traducción** del idioma **inglés al español**, respecto de la documentación emitida por las autoridades de los

Asimismo, hago de su conocimiento que el dictamen que emita en la materia, deberá ser remitido por escrito y en archivo digital, en el término de **48 horas**, contadas a partir de la recepción del presente, con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, documentación que deberá ser entregada en estas oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, teléfono 53460000 extensión [redacted] al correo electrónico [redacted] percibido que, para el caso de incumplir con lo solicitado, se hará acreedor a una multa de 100 días de salario mínimo vigente, medida de apremio prevista en el numeral 104, fracción I, inciso b), del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de **CONFIDENCIAL** y **RESERVADO**, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de carpeta de investigación, impone el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII; prevención que deberá hacer extensiva al personal que encomiende la atención del presente.

Sin más por el momento, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE

MTRA



Manuel Chavez



Oficio No. FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/23036/2020

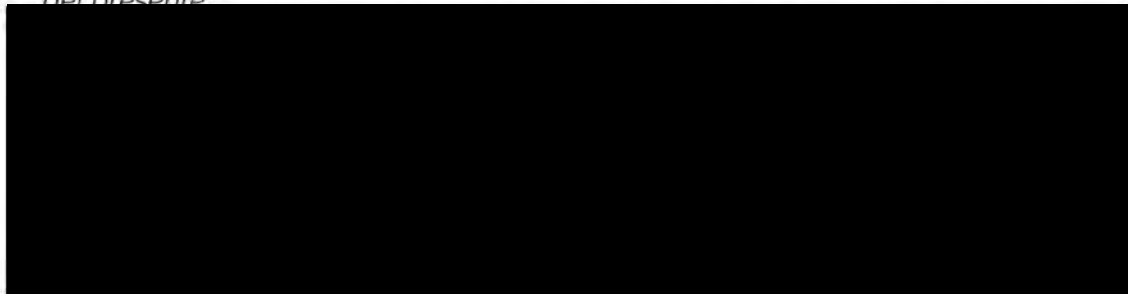
Ciudad de México, a 29 de diciembre del 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Maestra

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 14, fracción VIII, párrafo séptimo y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; transitorios cuarto, sexto y décimo segundo, fracción II, del Decreto que expide la Ley mencionada con anterioridad; punto segundo y transitorio segundo del acuerdo A/007/19; artículo 3 inciso I), Fracción I, 93 fracción III y 94, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio **UEITATA-AVI-074/2020**, fechado el 28 de diciembre de 2020 y recibido en este Centro Nacional el mismo día, mes y año, mediante el cual solicitó:

"...informe respecto a las siguientes personas físicas, lo solicitado por medio del presente:



Realice una búsqueda en el sistema SIGER a que tiene acceso e informe lo siguiente:

- a) Si en sus archivos con que cuenta, existen registros de permisos de constitución o de cambio de denominación.*
- b) Registro de la inscripción de la constitución, en caso afirmativo, remita copia certificada legible de todos y cada uno de los documentos que obren en los expedientes respectivos.*
- c) Nombre y datos generales e identificación de sus accionistas, representante legal.*
- d) Objeto y capital social.*
- e) Domicilio fiscal o algún otro registrado.*



Oficio No. FGR/CM/ CENAPI/DGIAD/23036/2020

- f) Si cuentan con asambleas ordinarias o extraordinarias protocolizadas y en su caso el motivo de las mismas.
- g) Fecha de constitución y su folio mercantil.
- h) Órgano de administración (administrador único o consejo) y el nombre, generales y datos de identificación de quien representa dichos cargos ..." (sic)

Mismo) que se encuentra relacionado dentro de la Carpeta de Investigación **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**.

En cumplimiento a su petición, le comunico que una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro, al día de la fecha **no se localizó información** que pudiera estar relacionada con el requerimiento citado.

Por lo que respecta a su solicitud de información derivada del oficio número **FGR/CM/ CENAPI/DGIAG/22545/2020**, del 22 de diciembre de 2020, signado por la licenciada [REDACTED] coordinadora de Analistas de Información, consistente en "...realizar una búsqueda en sus bases de datos a efecto de que se identifique el nombre completo, fecha de nacimiento, CURP, registro Federal de Contribuyentes y cualquier otro dato de identificación, respecto de los alias que refiere en su análisis..." (sic); al respecto le informo que la respuesta a dicha solicitud se hará llegar en vía de alcance al presente oficio ya que no es posible dar respuesta en el término establecido debido a la cantidad de objetivos identificados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]
LCDO
SFP

C.c.p.: Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.- Para su superior conocimiento.

Vo.Bo. TAMG/CRENCIAL-579255
Folio: 22215



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020
"2020. Año del Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Para: LCDO. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público

De: ING. [REDACTED]
Administrador Ejecutivo

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez, hacer entrega de dos discos, rotulados con la leyenda:

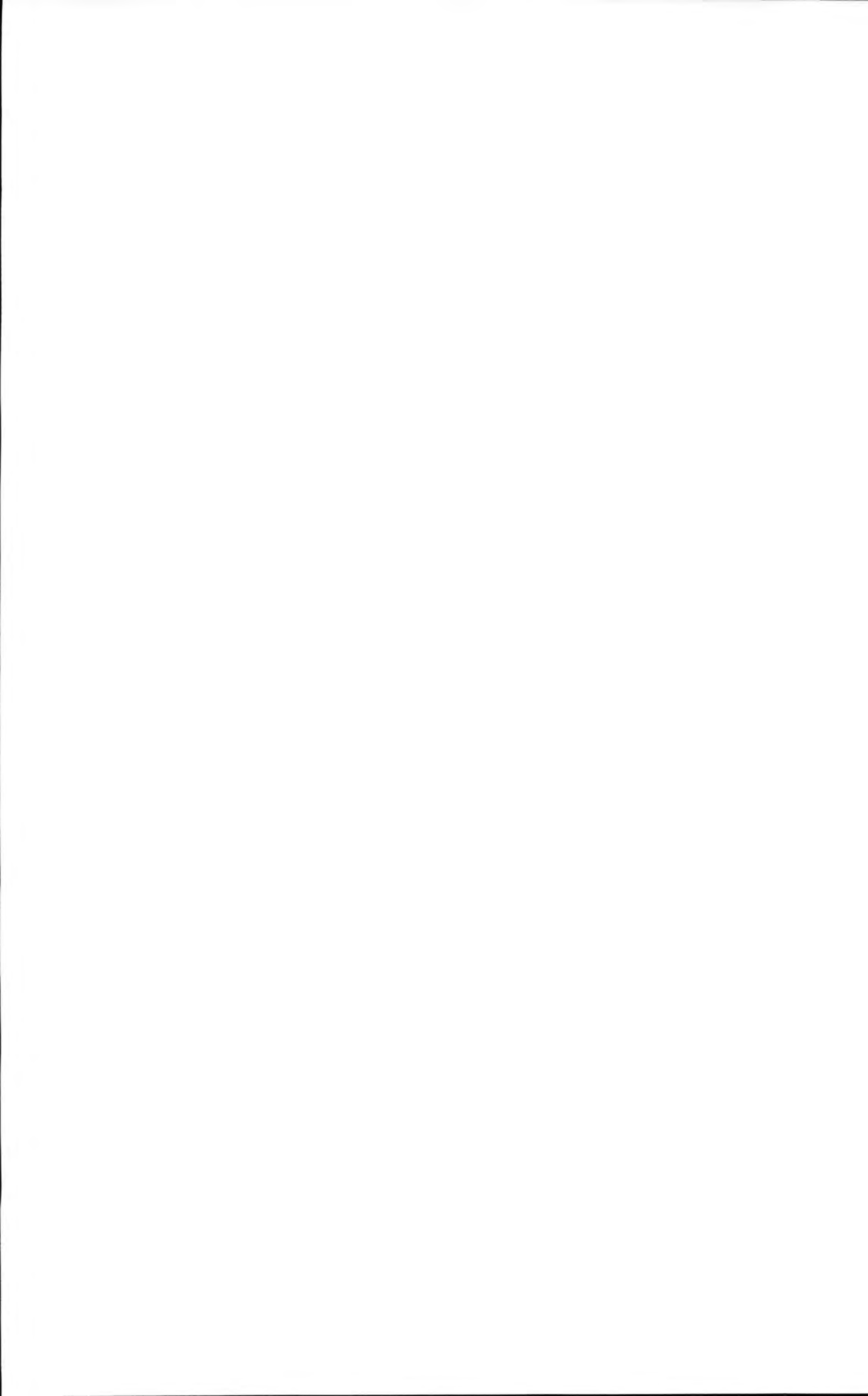
- AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/238/2016, TOMO I, II, III, IV, V y VI
- C.I. FED/SEIDO/UEIDCS-SIN/0000173/2016, TOMO I

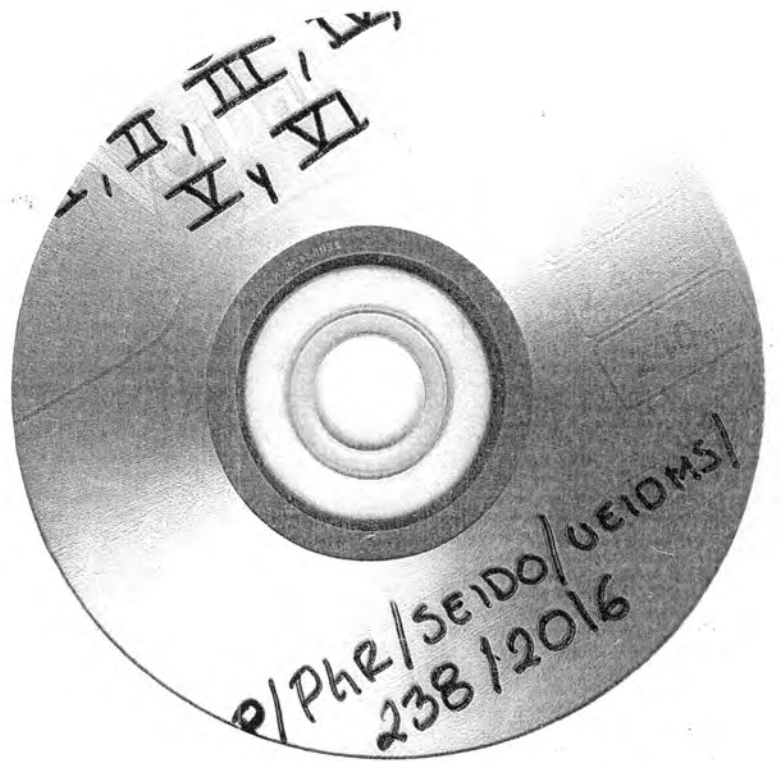
Sin otro particular reciba un cordial saludo

[REDACTED]
RESPECTUOSAMENTE











Fiscalía General de la República



Célula de Investigación: AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE LA
UEITATA
Número de expediente: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020
Oficio: FGR/SEIDO/UEITA/TU/2175/2020
Asunto: SE SOLICITAN NUMEROS ASOCIADOS
CON EMPRESAS TELEFONICAS

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

LIC.

**DIRECTOR GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE
CONTROL DE LA SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 127, 128, 131, 303 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, 50 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12 y A/18/2015, del Procurador General de la República, por el que se delega en los servidores públicos que se indican, facultades en materia de intervención de comunicaciones privadas; y, el oficio Circular PGR/001/2009, de quince enero de dos mil nueve suscrito por el Procurador General de la República; ACUERDO A/173/16 por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes; Acuerdo A/011/18, por el que se reforma el A/173/16, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes; Acuerdo General 75/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones; el Acuerdo General 39/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean Juzgados de Distrito Especializados en Medidas Cautelares y Control de Técnicas de Investigación; le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo a efecto de que se **solicite a las empresas telefónicas** que más adelante señalare, **informen si en sus bases de datos o archivos, cuenta con números telefónicos asociados o registrados a nombre de las siguientes personas:**

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

Por lo tanto, solicito a Usted se sirva dar cumplimiento al presente oficio en coordinación con las empresas **Radiomóvil Dipsa Sociedad Anónima de Capital Variable (TELCEL); AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.; Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Movistar); y Axtel S.A.B. de C.V.**, debiendo remitir a esta Autoridad Ministerial de la Federación, la información en un término de **48 horas**, contados a partir de la recepción del presente, en concordancia con lo establecido en los oficios dirigidos a las compañías telefónicas de las cuales se adjuntan la parte conducente. Apercebido que, para el caso de no cumplir en el término señalado con lo solicitado, en estricta observancia al principio de interés público que reviste una investigación como la que nos ocupa, se aplicará el medio de apremio, establecido en el artículo 104, fracción I, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales, apercebimiento que se deberá hacerse extensivo a las concesionarias citadas.

Fiscalía General de la República



No omito manifestar que la información que se solicita, resulta importante para la debida integración de la carpeta de investigación FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020, iniciada por hechos posiblemente constitutivos del delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA con la finalidad de cometer delitos de OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 400 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; CONTRA LA SALUD, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 194, 195, PÁRRAFO PRIMERO, 196 TER, TODOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; y ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 83 BIS Y 84 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; delito previsto y sancionado en el numeral 2, fracciones I y II, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de CONFIDENCIAL y RESERVADA, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de carpeta de investigación que impone el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII; prevención que deberá hacer extensiva al personal que encomiende la atención del presente.

Derivado de lo anterior, mucho agradeceré a Usted, tenga a bien remitir la información respectiva, en digital y por escrito, con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, en las oficinas de esta Unidad Especializada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, teléfono 53460000 [redacted] y al correo electrónico [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL C. TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (UEITATA)

LIC. [redacted]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

30 DIC. 2020
RECIBIDO
NOMBRE: Gpe HORA: 2:25 pm

004044



Célula de Investigación: **AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITATA**
Carpeta de Investigación: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020**
Oficio No: **UEITATA-AVI-081/2020**
Asunto: **PROSE SOLICITA INFORMACIÓN**

CIUDAD DE MEXICO, a 30 DE DICIEMBRE DE 2020

PROSE
PGR
30 DIC. 2020

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SECUESTROS. PRESENTE.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 74, 131, 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación al diverso 4, fracción I, apartado A), inciso b), y 22, II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 3, inciso A), fracción III, inciso F), fracción VI, 16 y 30, del Reglamento Interno; he de agradecer a Usted que con carácter de **CONFIDENCIAL** y en el término de **48 horas** contadas a partir de la recepción del presente, remita copia autenticada de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/238/2016**.

Lo anterior por resultar necesario para la debida integración de la carpeta de investigación en que se actúa y estar relacionada con los hechos que se investigan.

Cabe señalar que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII; prevención que deberá hacer extensiva al personal que encomiende la atención del presente.

Derivado de lo anterior, mucho agradeceré a Usted, tenga a bien remitir la información respectiva con las medidas de seguridad y confidencialidad debidas, documentación que deberá ser entregada al elemento de la Policía Federal Ministerial, que tenga a cargo la investigación de la carpeta de investigación, a estas oficinas ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, teléfono 53-46-00-00 extens [REDACTED]

Sin otro particular, queda de Usted,

AGENTE DE [REDACTED]
D [REDACTED]
MTRA. [REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS



70 DEC 1951

DELIVERED TO THE
RECORDS SECTION

1951





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Número de folio: 60119
Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020
Asunto: Oficio de Propuesta de Perito
Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemèrita Madre de la Patria"

Maestra

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas; Subprocuraduría Especializada
en Investigación de Delincuencia Organizada.
Presente.

Con fundamento en el artículo Décimo Segundo fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación a los numerales 3 inciso H), Fracción XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio número UEITATA-AVI-080/2020 de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe un perito oficial en Materia de Interpretación del Idioma Inglés al Español. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que, para la experticia que necesita su solicitud, se proponen como peritos oficiales en materia de **Traducción del idioma Inglés al idioma Español** a los C.C. [Redacted]

[Redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

C.P. [Redacted]
DIRECTORA GENERAL DE ESPECIALIDADES
PERICIALES DOCUMENTALES



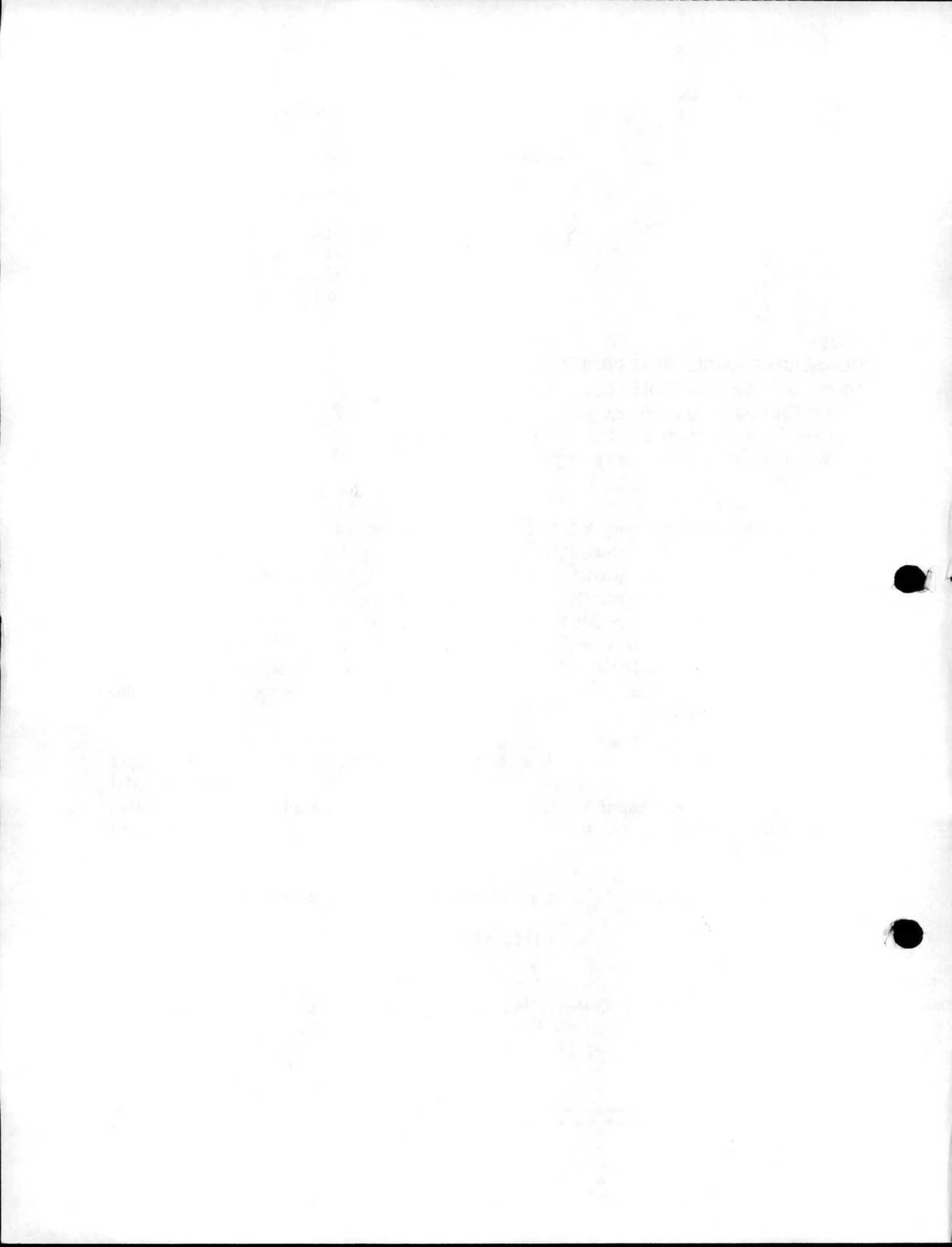
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

C.c.p. Mtro. David Zapata Jones - Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su conocimiento.- Presente.
[Redacted] miento y debido cumplimiento.- Presente.

Rev 3

IT-TR-01

FO-TR-03





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 60119

Número de Folio: 60119

Carpeta de Investigación: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020.**

Asunto: **Se emite Dictamen en
la Especialidad de Traducción**

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MTRA [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la U.E.I.T.A.T.A., en Auxilio de la A.M.P.F.
Integrador
Presente.

Los suscritos, peritos traductores propuestos para atender su petición citada en su oficio con número **UEITATA-AVI-080/2020**, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, el cual en su parte conducente dice "solicito designe perito en materia de **INTERPRETACIÓN**, a efecto de que se realice la traducción del idioma **inglés al español**, respecto de la [REDACTED]

2020..." emiten el siguiente dictamen:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Realizar la traducción del idioma inglés al idioma español de **35 (treinta y cinco)** fojas útiles, las cuales se encuentran impresas por una sola de sus caras, las cuales nos fueron entregadas en copia simple en la Coordinación General de Servicios Periciales, para su debida traducción.



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

1947
1948
1949
1950
1951

1952
1953
1954
1955
1956

1957
1958
1959
1960
1961

1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

2026
2027
2028
2029
2030

2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050



Carpeta de Investigación: **FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020.**

Asunto: **Se emite Dictamen en
la Especialidad de Traducción**

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MTRA. [REDACTED]

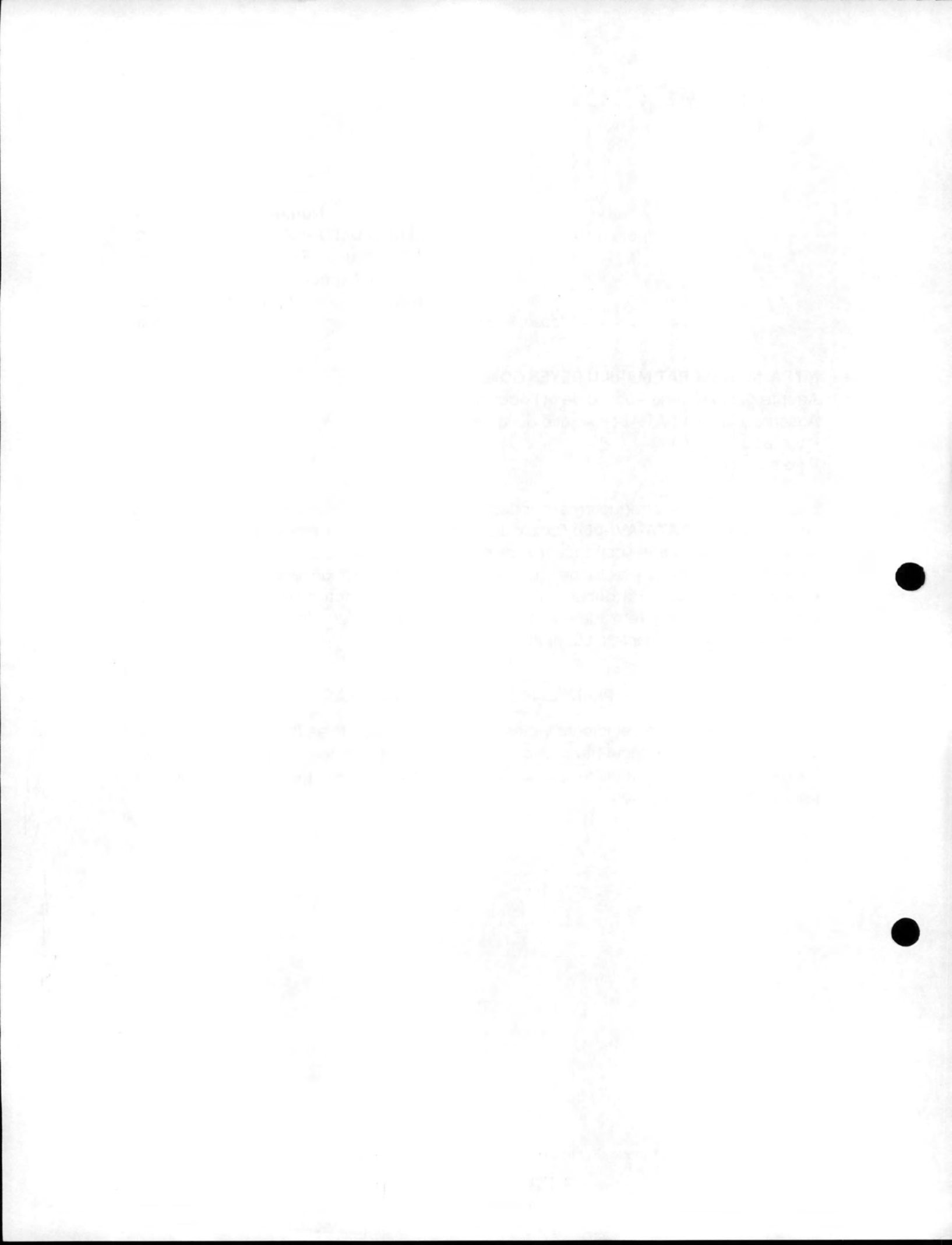
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrita a la U.E.I.T.A.T.A., en Auxilio de la A.M.P.F.
Integrador
Presente.

Los suscritos, peritos traductores propuestos para atender su petición citada en su oficio con número **UEITATA-AVI-080/2020**, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, el cual en su parte conducente dice "solicito designe perito en materia de **INTERPRETACIÓN**, a efecto de que se realice la traducción del idioma **inglés al español**, respecto de la documentación emitida [REDACTED] e [REDACTED] emiten el siguiente dictamen:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Realizar la traducción del idioma inglés al idioma español de **35 (treinta y cinco)** fojas útiles, las cuales se encuentran impresas por una sola de sus caras, las cuales nos fueron entregadas en copia simple en la Coordinación General de Servicios Periciales, para su debida traducción.







DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

[REDACTED] por la presunta
comisión de diversos delitos.

MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

- ALCARAZ, E. y HUGHES, B. (2002). *Diccionario de Términos Jurídicos, (Inglés-Español, Español-Inglés)*, Editorial Ariel, 8ª Edición. Barcelona, España.
- BECERRA, J. (2008). *Diccionario de Terminología Jurídica Norteamericana (inglés-español) [Dictionary of United States Legal Terminology (English-Spanish)]*. México, Escuela Libre de Derecho.
- GARNER, B. (2006). *Black's Law Dictionary*. West Publishing, St. Paul, Minnesota.

MÉTODO

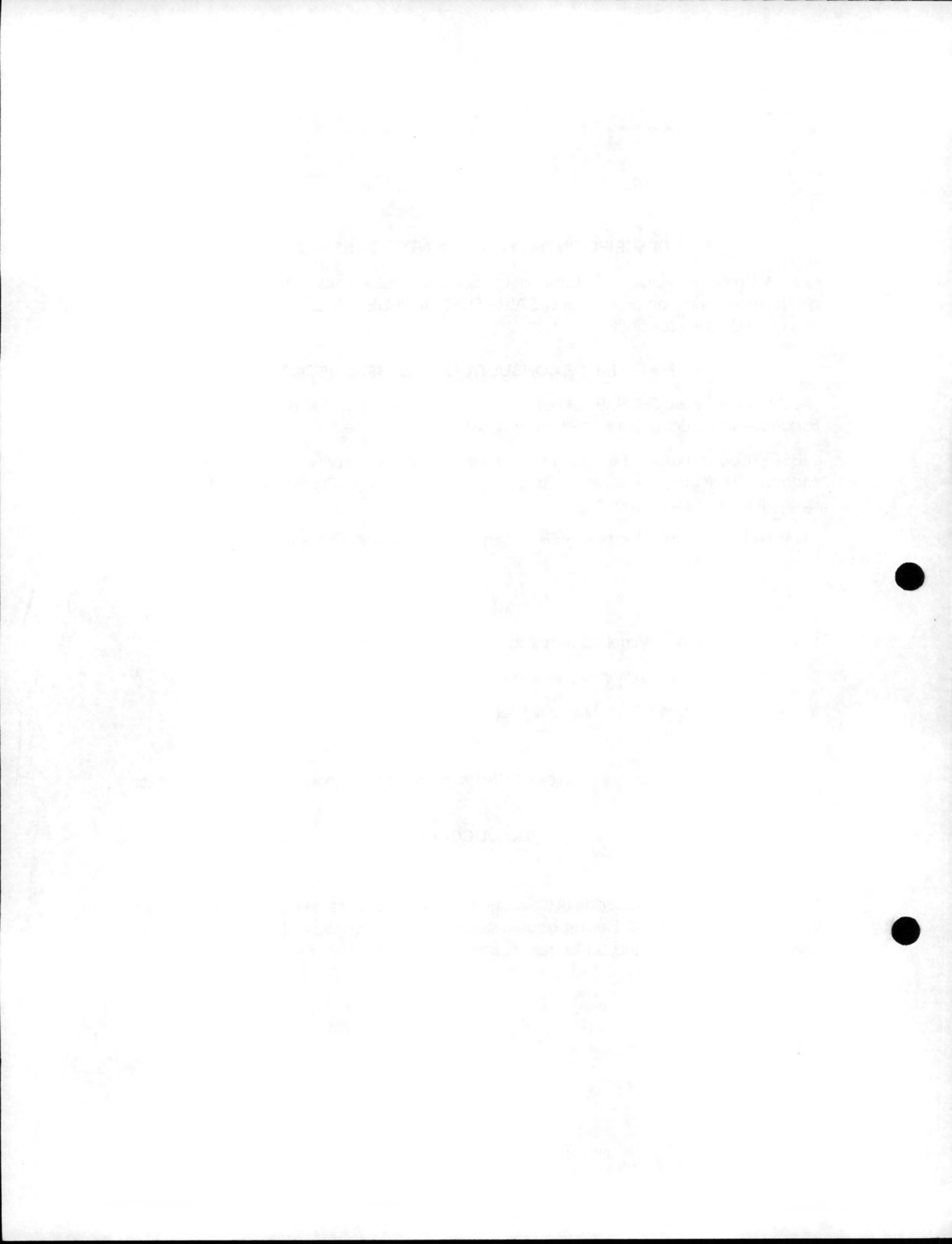
- 1.- Análisis y traducción del documento.
- 2.- Corrección del documento traducido.
- 3.- Cotejo del documento recibido con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción y cotejo del documento proporcionado, se procede a emitir la siguiente:

TRADUCCIÓN

misma que se anexa a partir de la siguiente foja, la cual consta de un total de 38 (treinta y ocho) fojas útiles, del cuerpo de este dictamen firmadas al margen y en el atentamente al calce, que conforman el presente dictamen.







Membrete:
(Escudo de Armas: Distrito de Columbia)

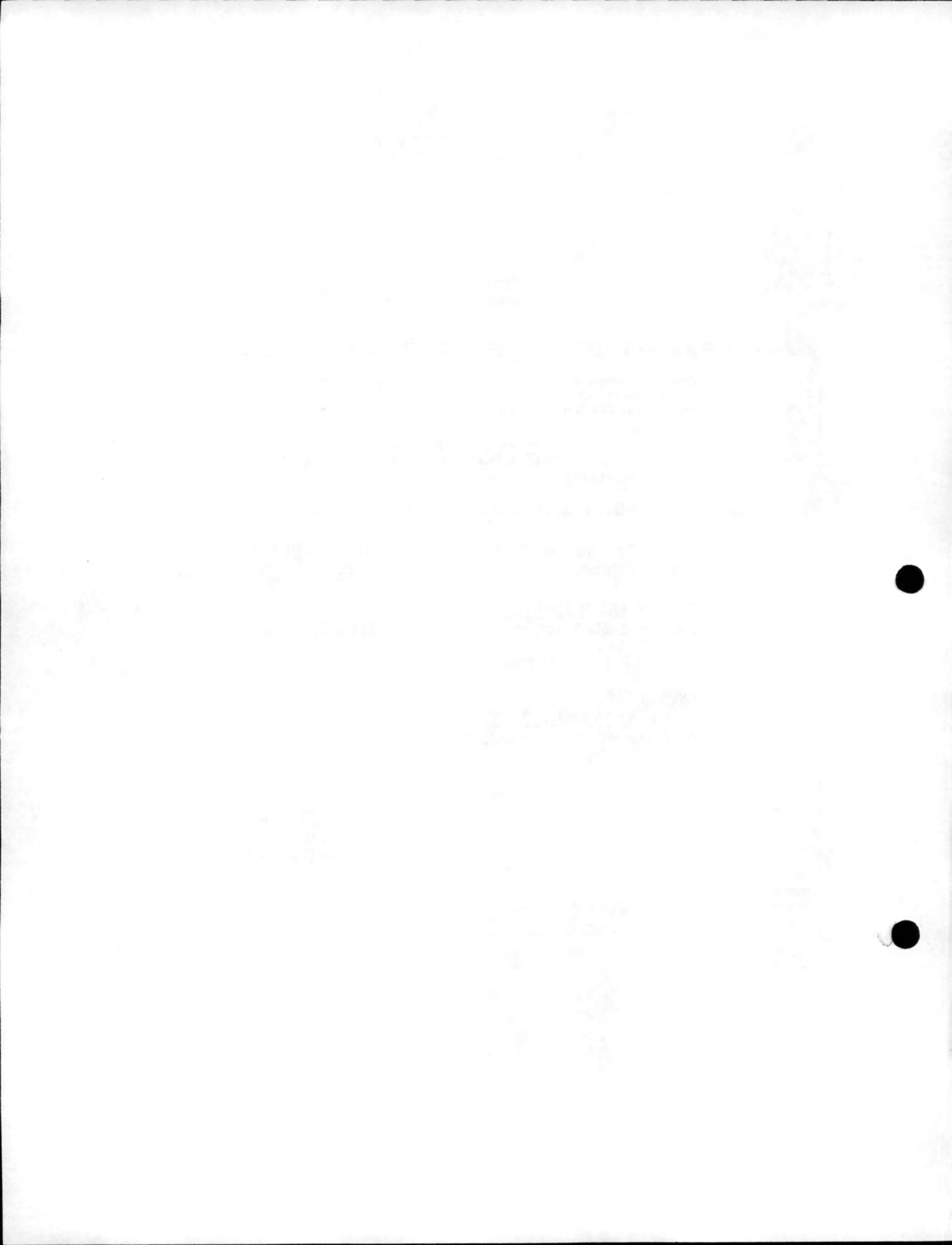
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICADO

9. Sello/Timbre:

Secretario del Distrito de Columbia

*Nota del Traductor:
Se exhibe en la parte inferior del documento un timbre ilegible*





FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción
Folio: 60119

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

Wash

debid

en forma

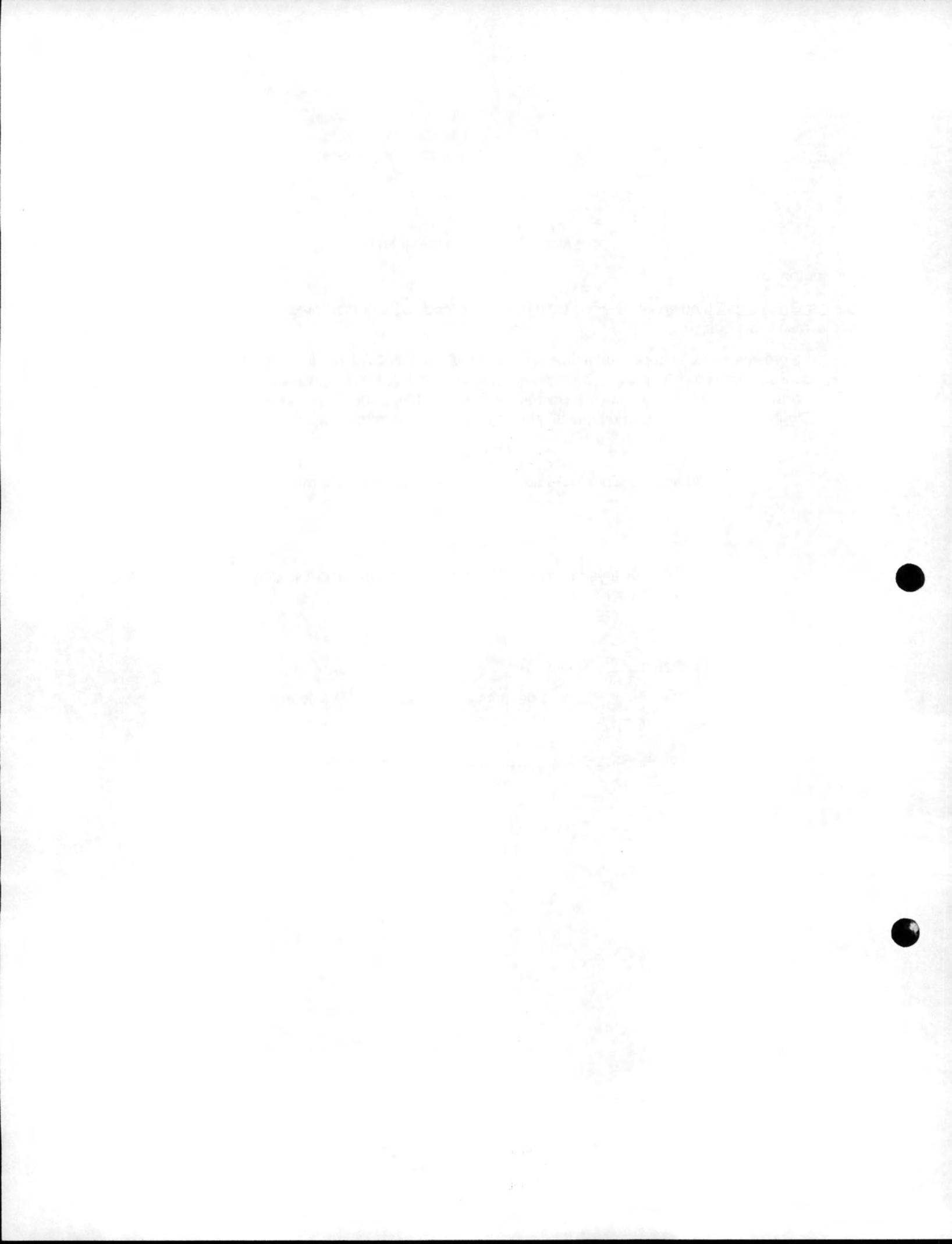
cuanto al
ante la
salvador

[Aparece un sello con la leyenda:

Sello oficial

Nombre del notario impreso o con letra de molde.

Mi comisión vence el: 30/09/2023





FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 60119

03

[Redacted line]

[Redacted text block]

[Redacted text in box]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted] el 15 de octubre a las 4:34 [Redacted]

o

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

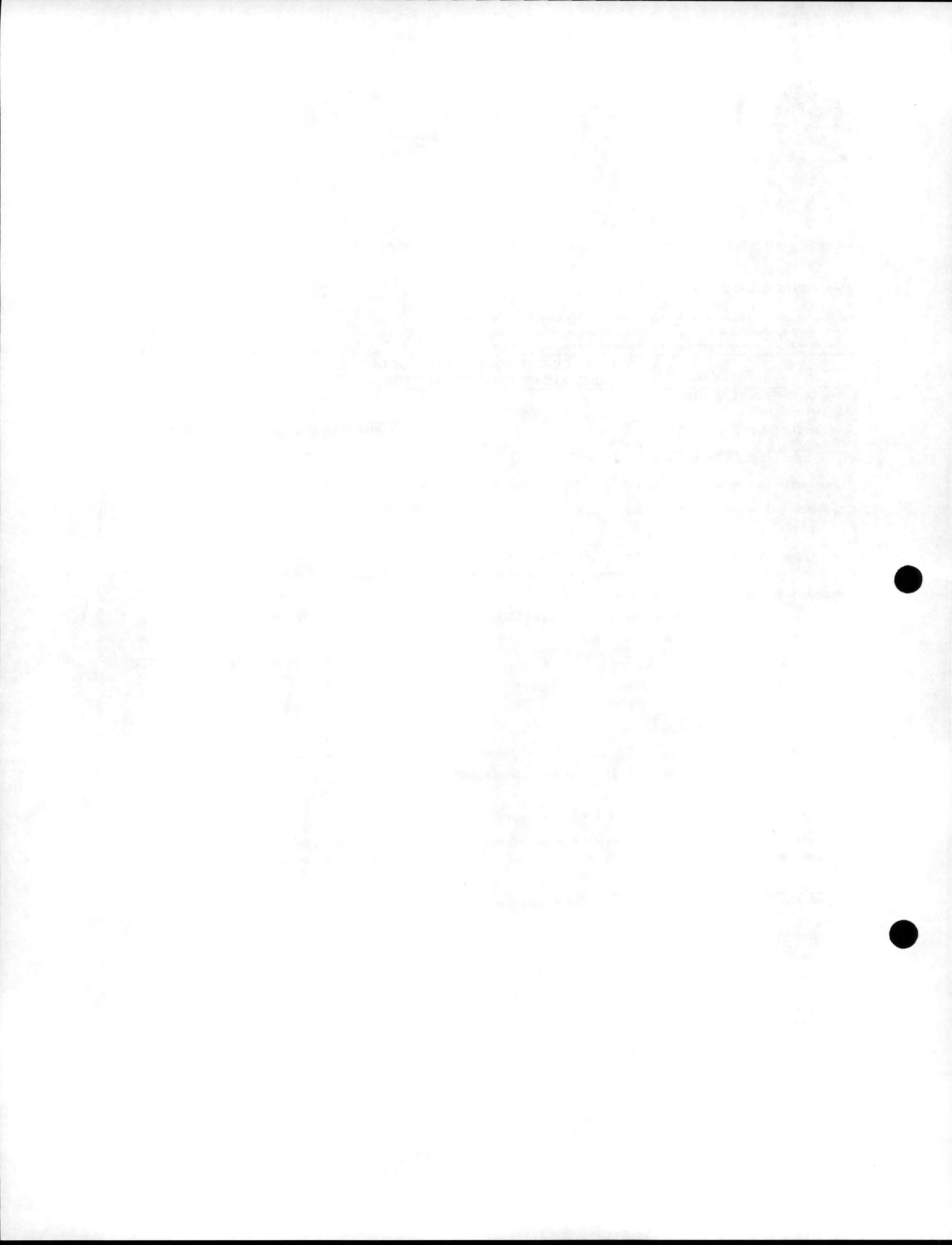
[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

15. Fecha: 15/10/20

[Redacted text block]



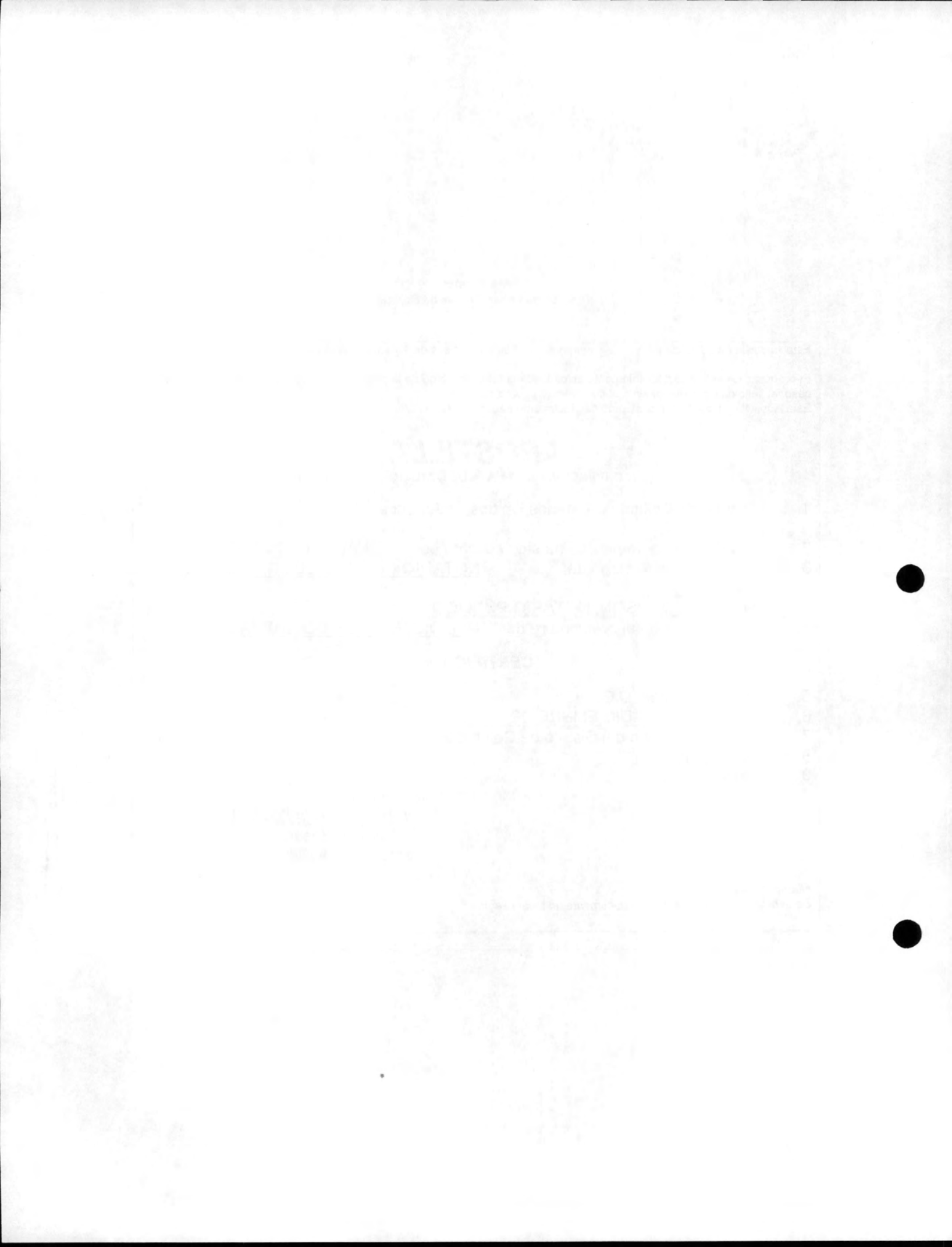


[Redacted content]

s.
ento y, en su

5.
6.
7.
8.
9.

Nota
Se ex...





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] (o prometido) [Redacted]

[Aparece un sello con la leyenda:

Sello oficial

[Redacted]

Nombre del notario impreso o con letra de molde.

Mi comisión vence el: 30/09/2023



[Redacted line of text]

	<p>[Redacted text]</p> <p>[Redacted text]</p> <p>[Redacted text]</p>
--	--

[Redacted line of text]

<p>[Redacted text]</p> <p>[Redacted text]</p> <p>[Redacted text]</p> <p>[Redacted text]</p>	<p>[Redacted text]</p>
---	------------------------

	<p>[Redacted text]</p> <p>[Redacted text]</p>
--	---

[Large redacted block of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted block of text]

[Redacted line of text]

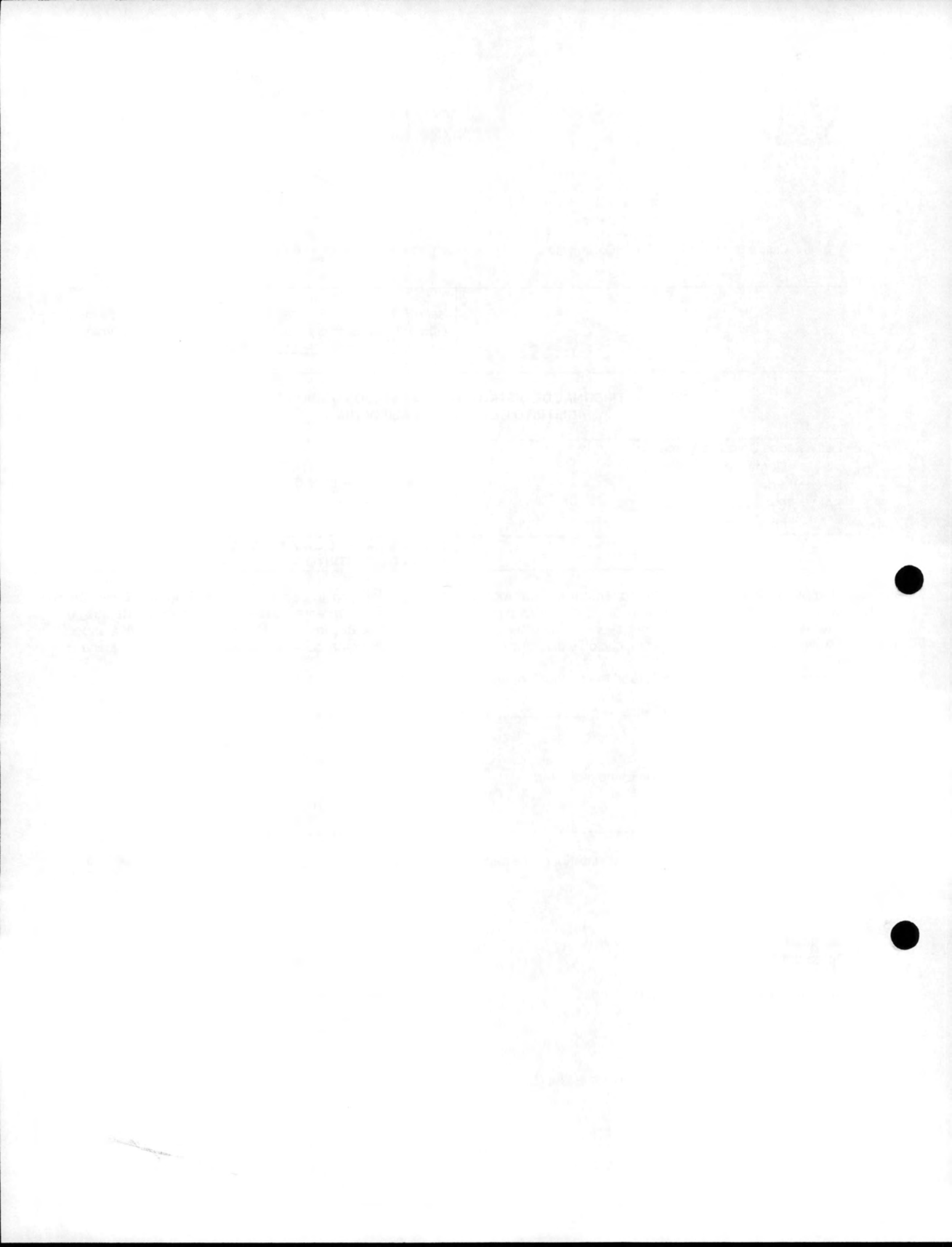
[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted block of text]





(Escudo [REDACTED])

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

2. Este instrumento público ha sido suscrito por [REDACTED]
3. fungiendo en el cargo de: [REDACTED]

[REDACTED]

4. y revestido con el sello/timbre de [REDACTED]

[REDACTED]

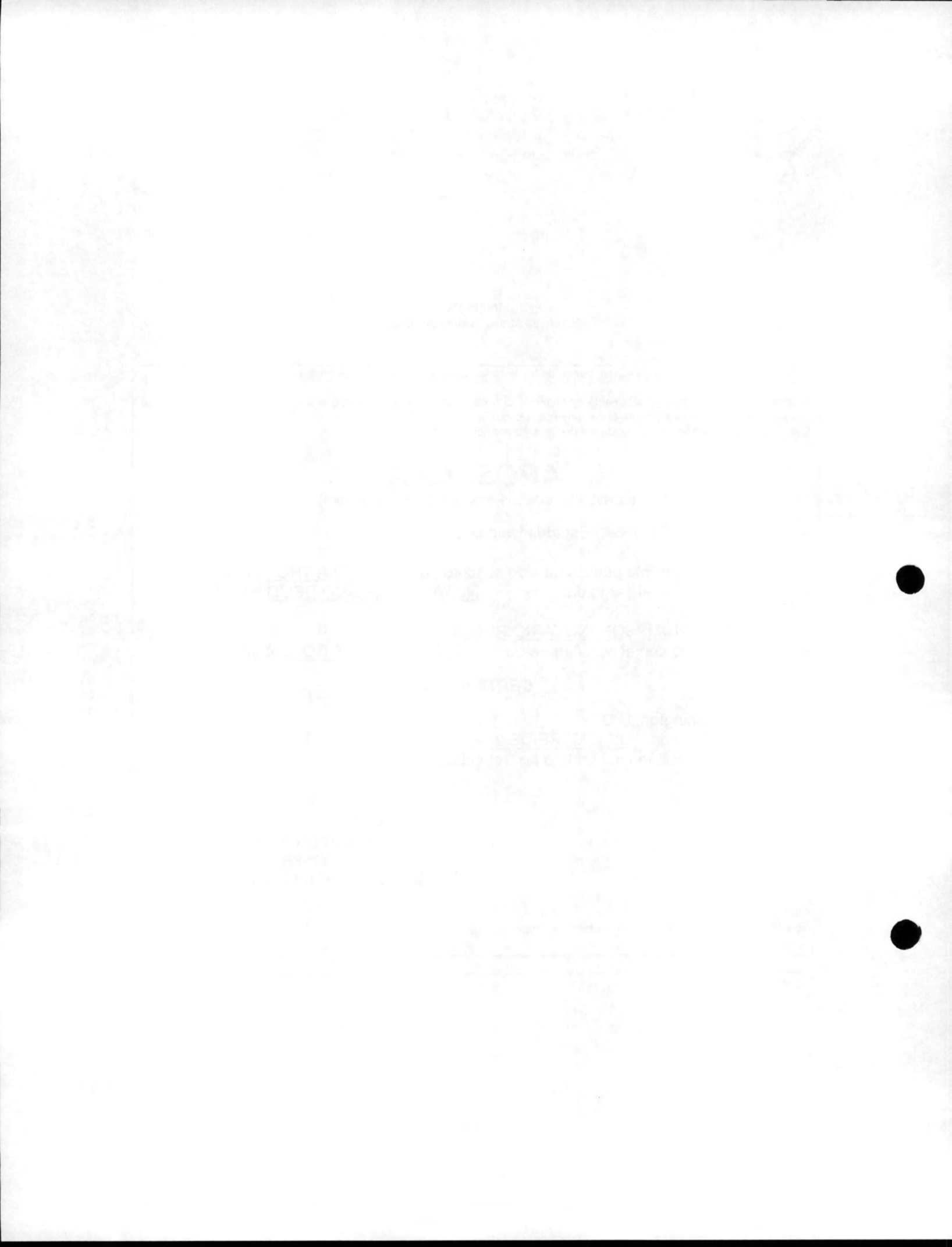
5. [REDACTED]
6. [REDACTED]
7. [REDACTED]
8. [REDACTED]
9. [REDACTED]

[REDACTED]

10. Firma [REDACTED] e)

Secretario del Distrito de Columbia

Nota del Traductor:
Se exhibe en la parte inferior del documento un timbre ilegible





FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 60119

8

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[firma ilegible]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

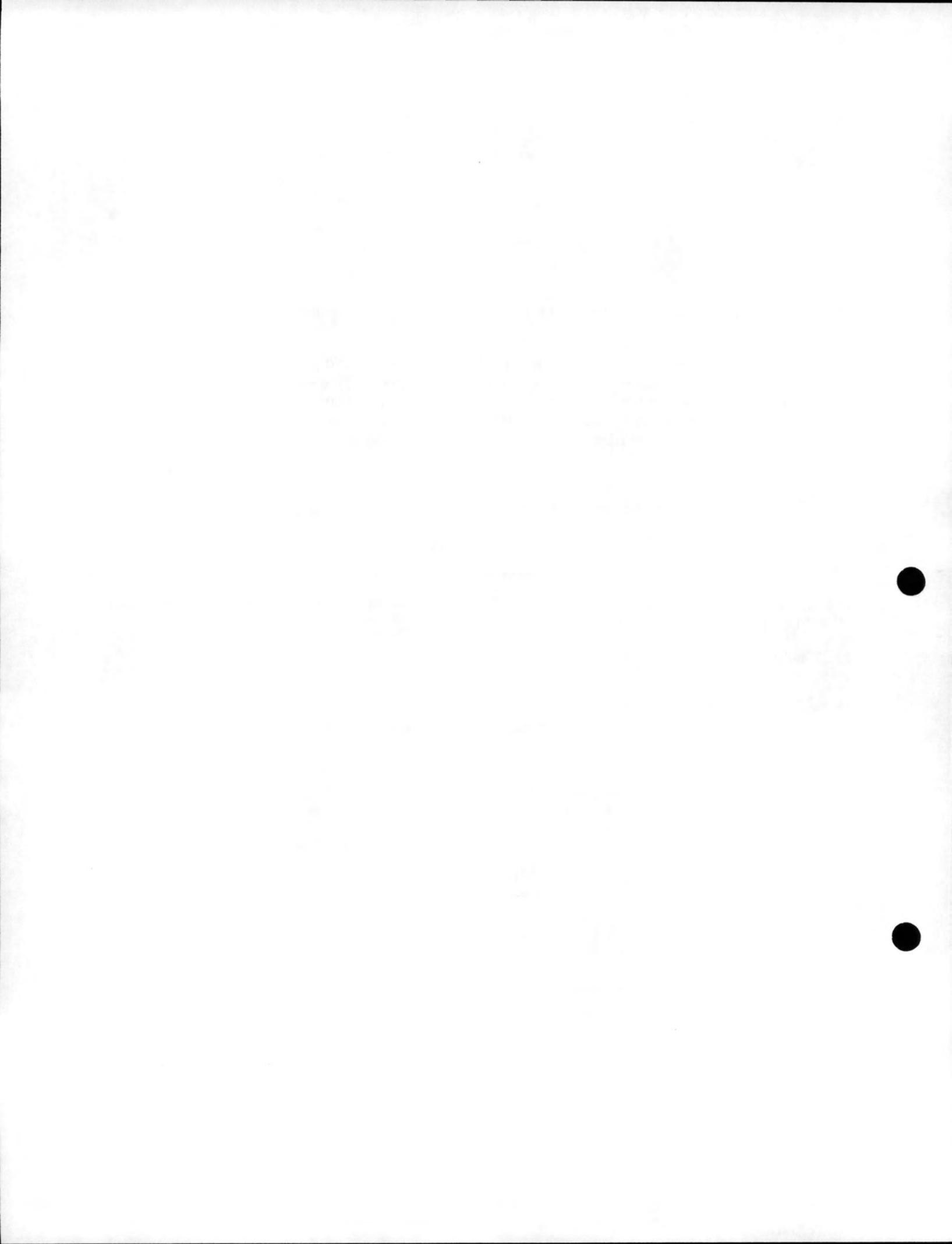
Aparece un sello con la leyenda:

Sello oficial

[Redacted]

Nombre del notario impreso o con letra de molde.

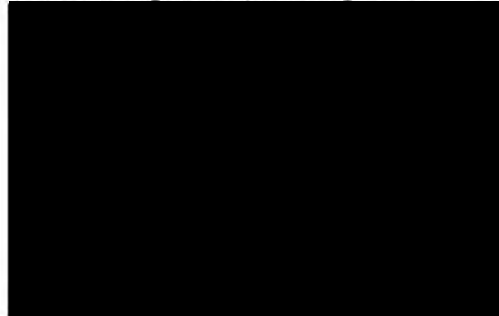
Mi comisión vence el: 30/09/2023



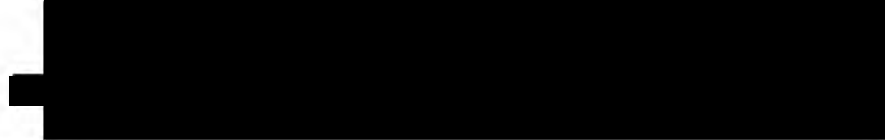
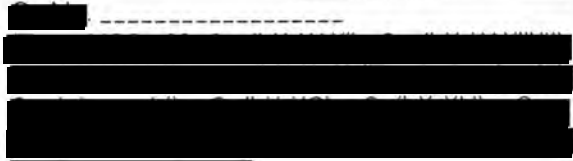


presentado el 16/10/20 Página 1 de 9 ID de Página #:3

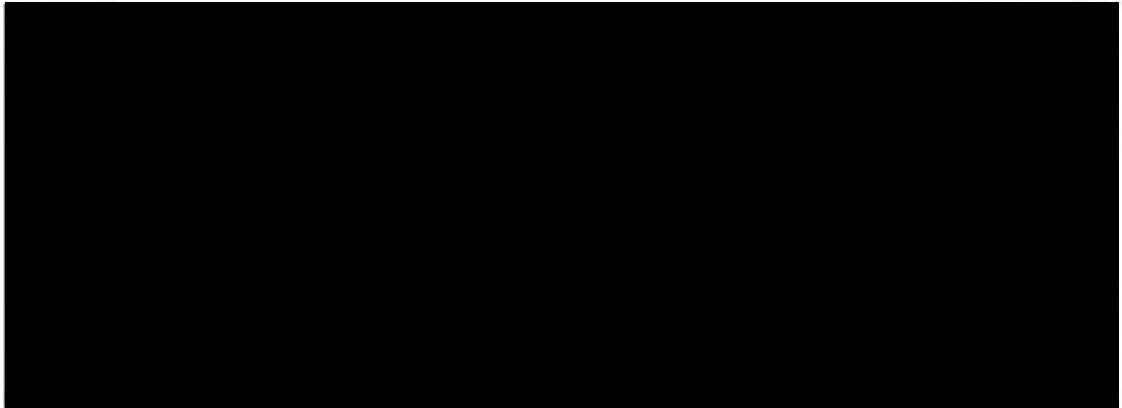
MPR:CR
F.#2018
CORTE
UNIDOS

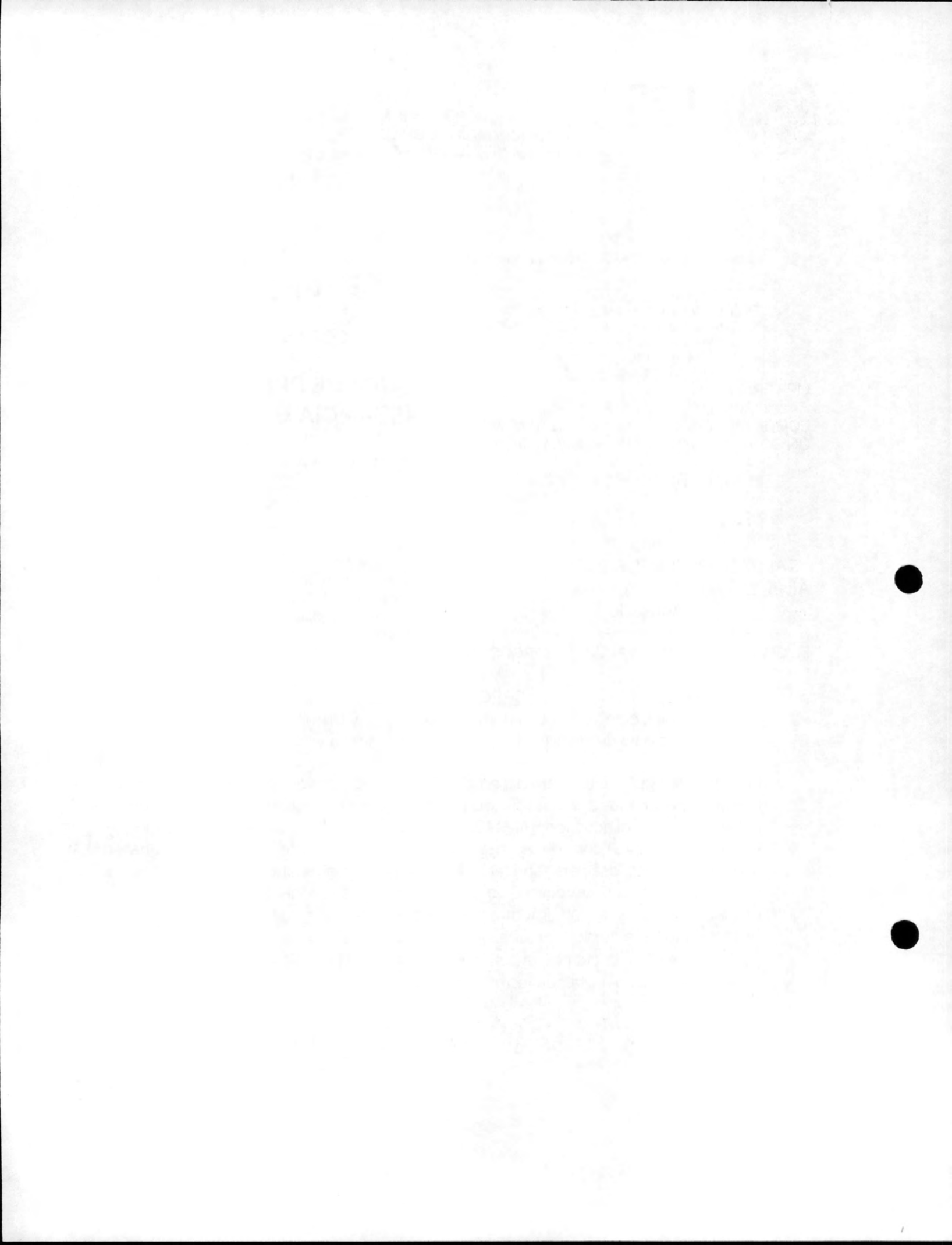


Contra



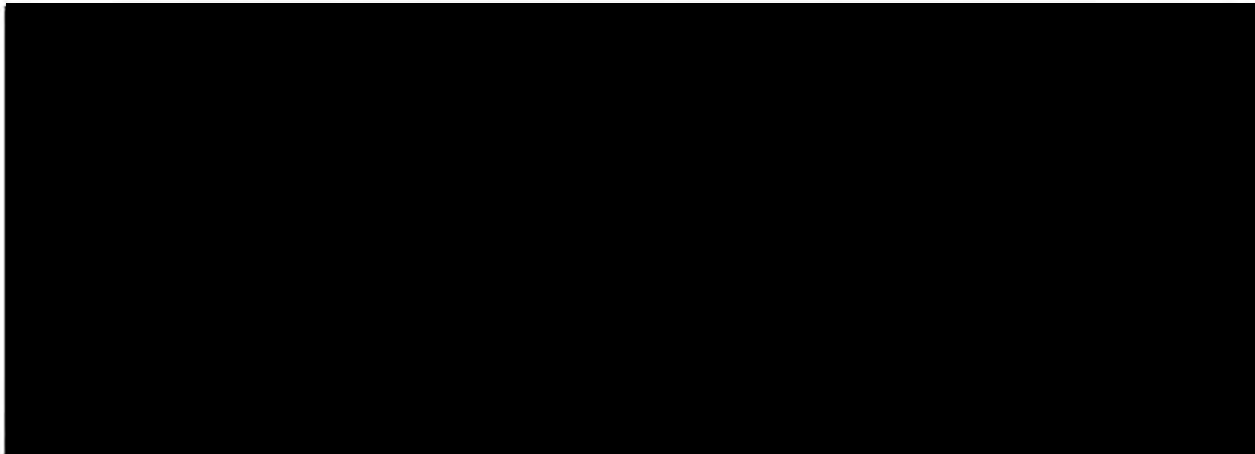
1.



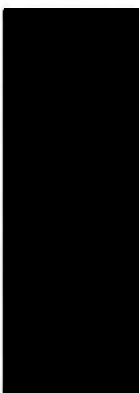


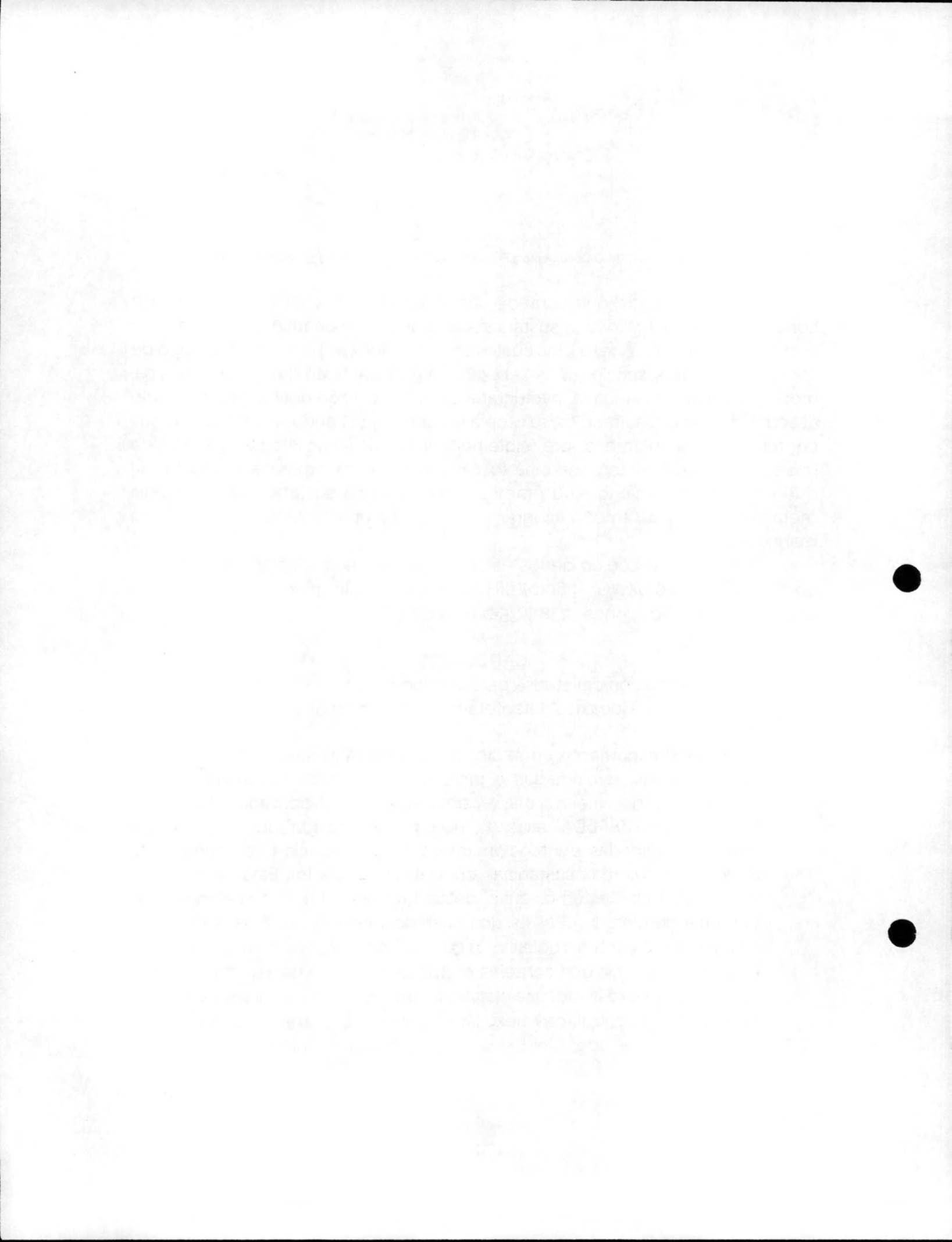


Caso: 2:20-mj 05010 CARGO Documento 3 Presentado el 16/10/20 Página 2 de 9 ID de Página #:4



CARGO DOS







Caso: 2:20-mj 05010 CARGO Documento 3 Presentado el 16/10/20 Página 3 de 9 ID de Página #5

[REDACTED]

[REDACTED]

SUBSECTORES

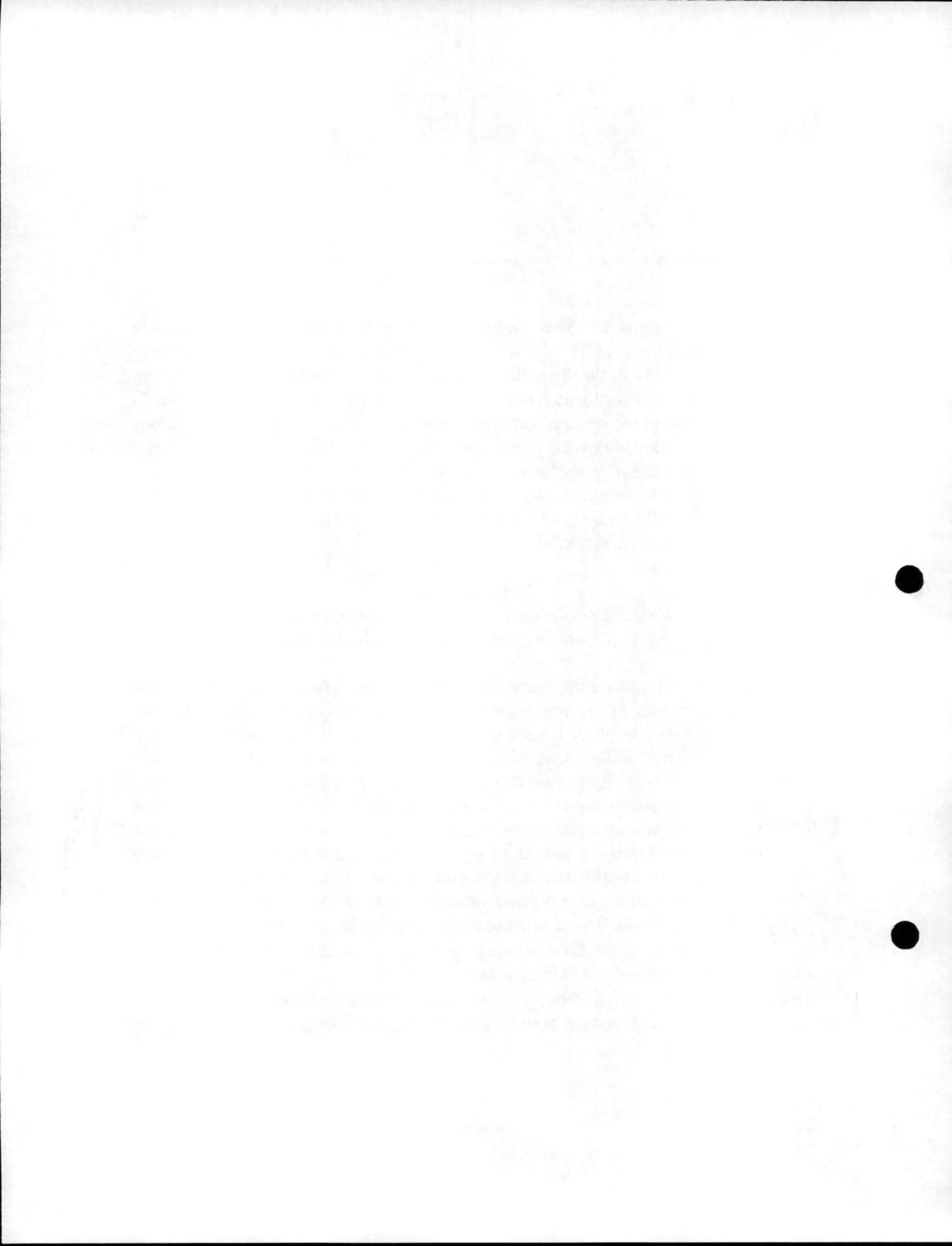
[REDACTED]

3.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



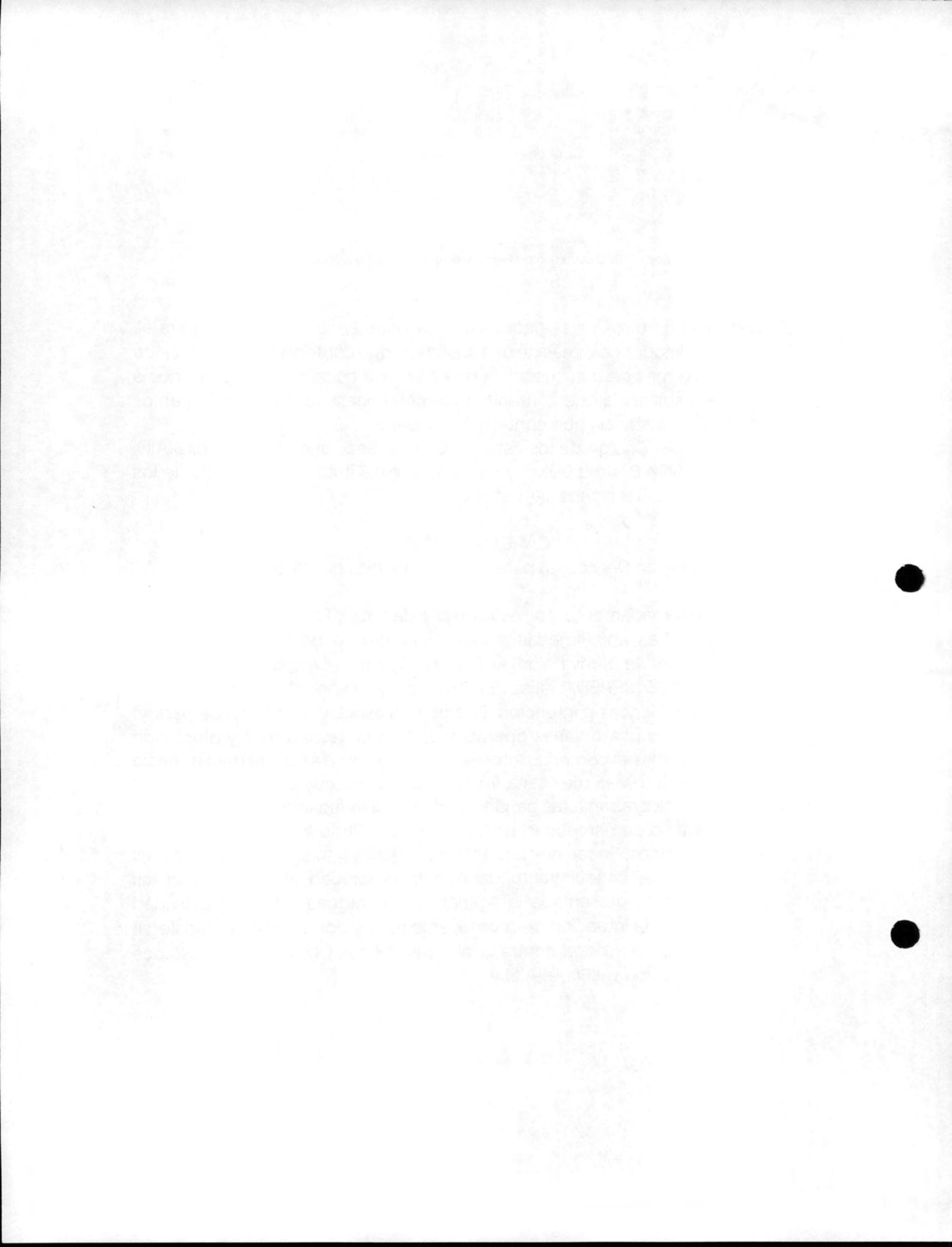


Caso: 2:20-mj 05010 CARGO Documento 3 Presentado el 16/10/20 Página 4 de 9 ID de Página #6

[REDACTED]

CARGO CUATRO

4. [REDACTED]

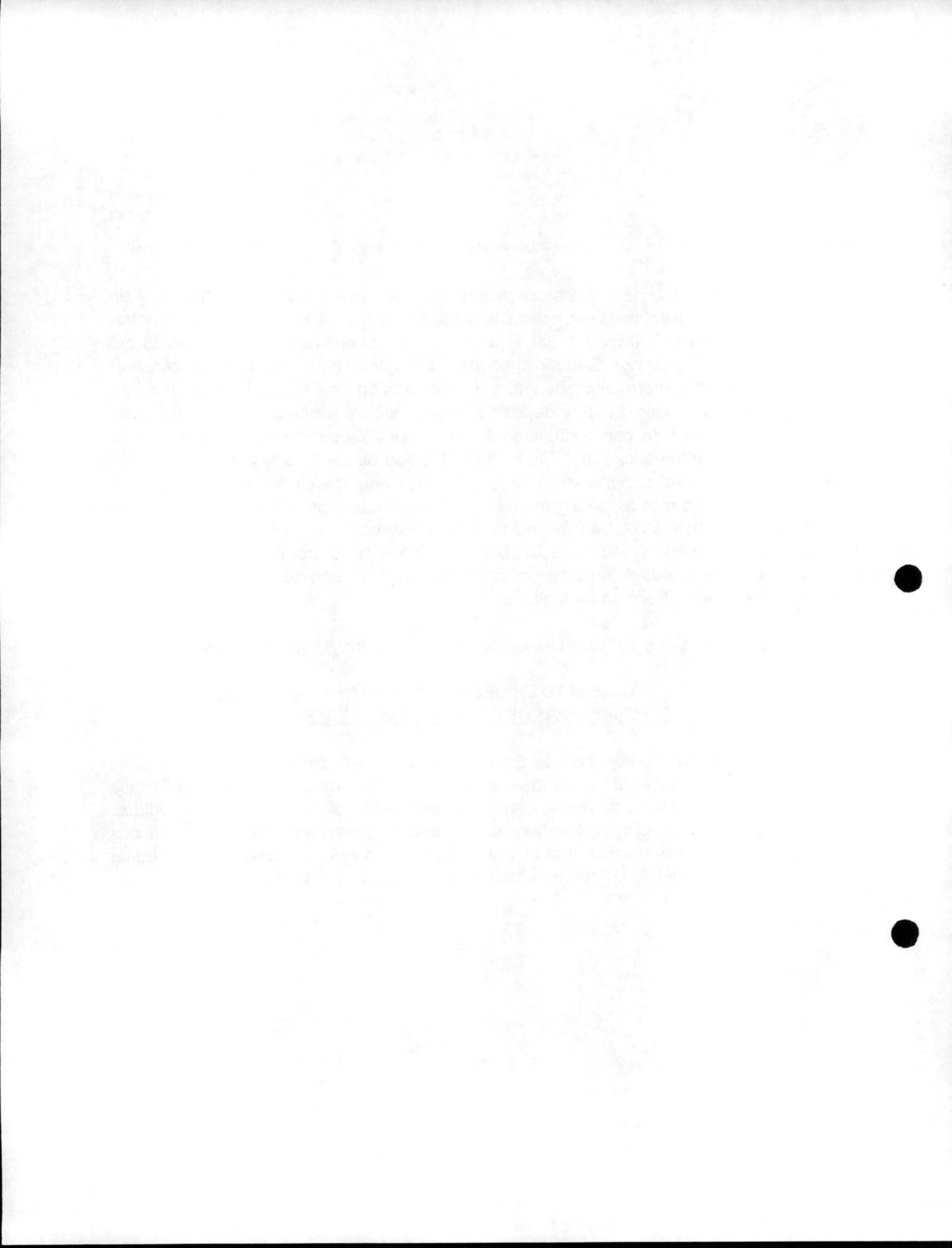




[REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED]





[Redacted line]

[Redacted line]
[Redacted line]

[Redacted line]
[Redacted line]

[Redacted line]
[Redacted line]
[Redacted line]
[Redacted line]
[Redacted line]

[Redacted line]
[Redacted line]

[Redacted line]
[Redacted line]

[Redacted line]
[Redacted line]
[Redacted line]
[Redacted line]

1. The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated January 1, 1900.

2. The second part is a report on the condition of the State, prepared by the Secretary of the State, dated January 1, 1900.

3. The third part is a report on the condition of the State, prepared by the Secretary of the State, dated January 1, 1900.

4. The fourth part is a report on the condition of the State, prepared by the Secretary of the State, dated January 1, 1900.

5. The fifth part is a report on the condition of the State, prepared by the Secretary of the State, dated January 1, 1900.

6. The sixth part is a report on the condition of the State, prepared by the Secretary of the State, dated January 1, 1900.



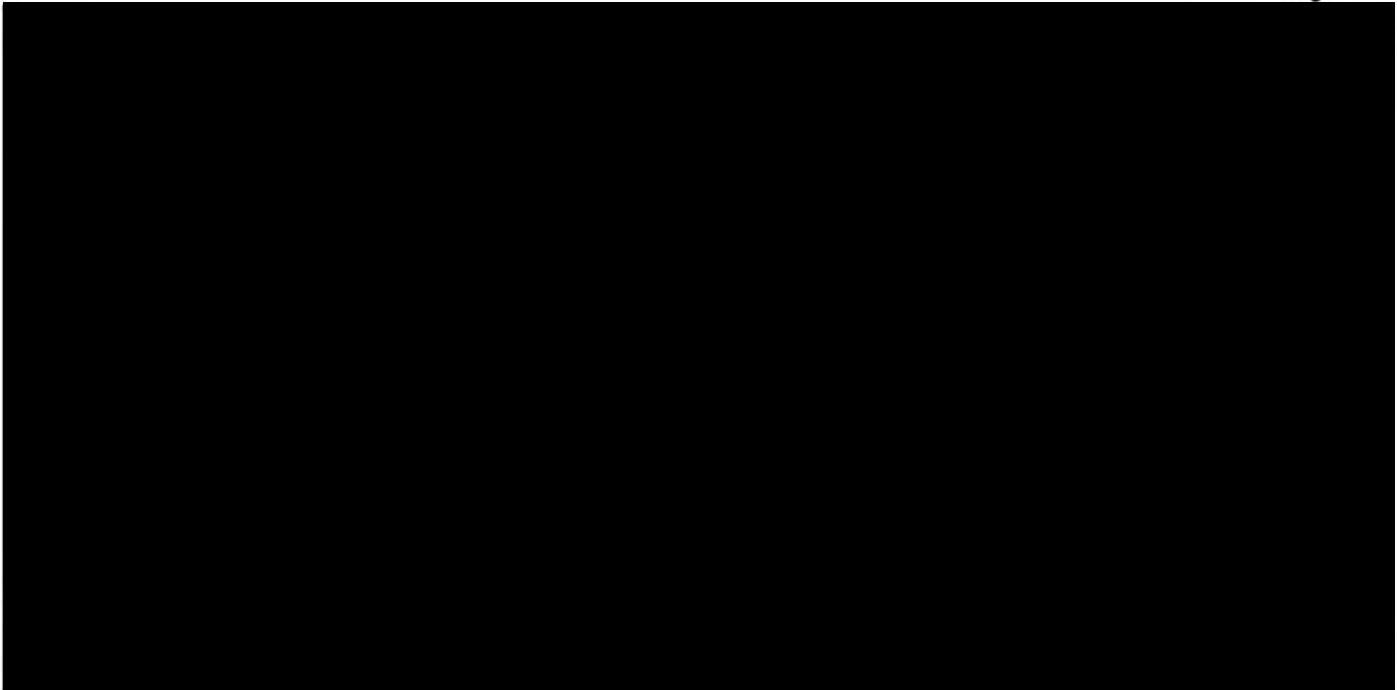
FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

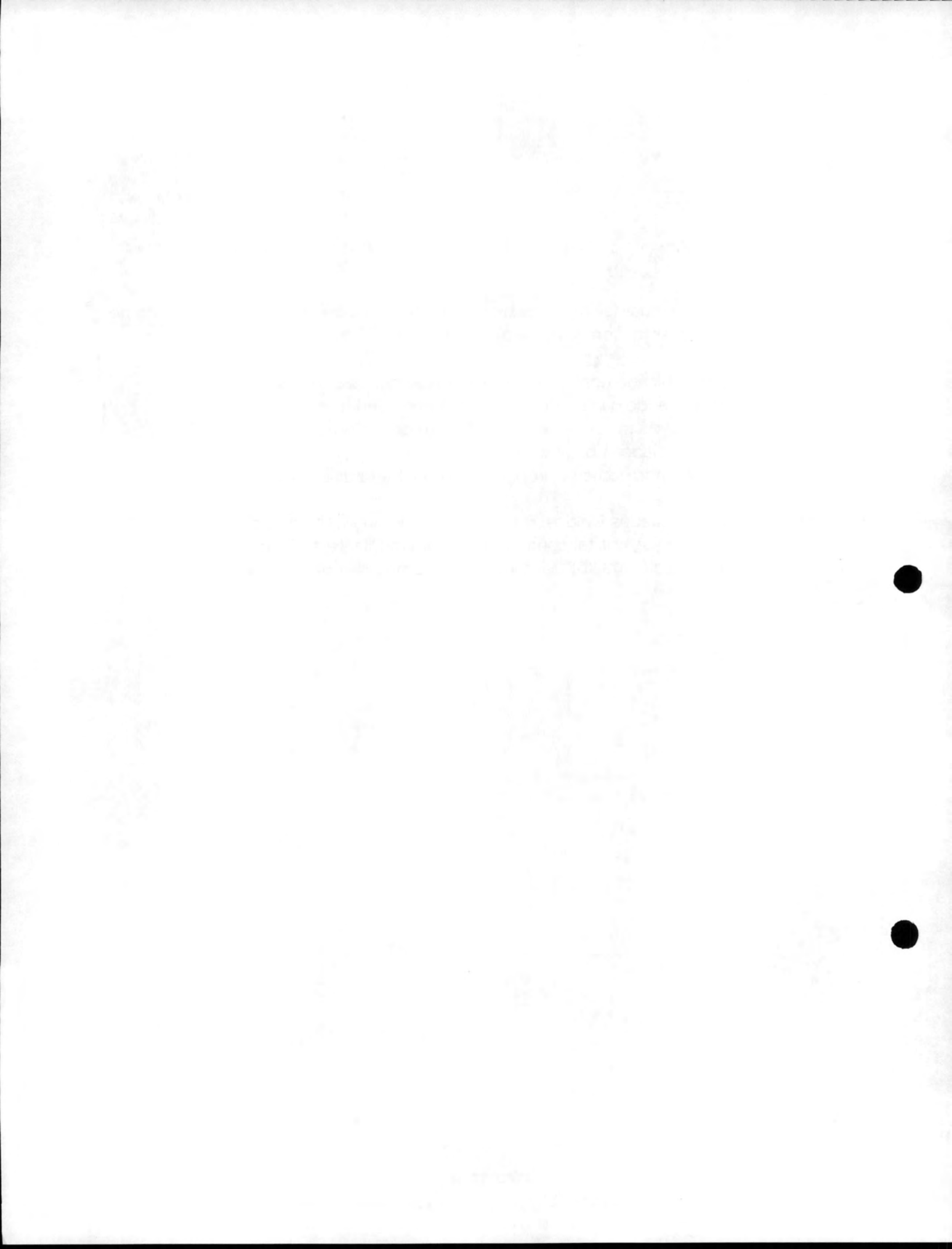
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 60119

15



7



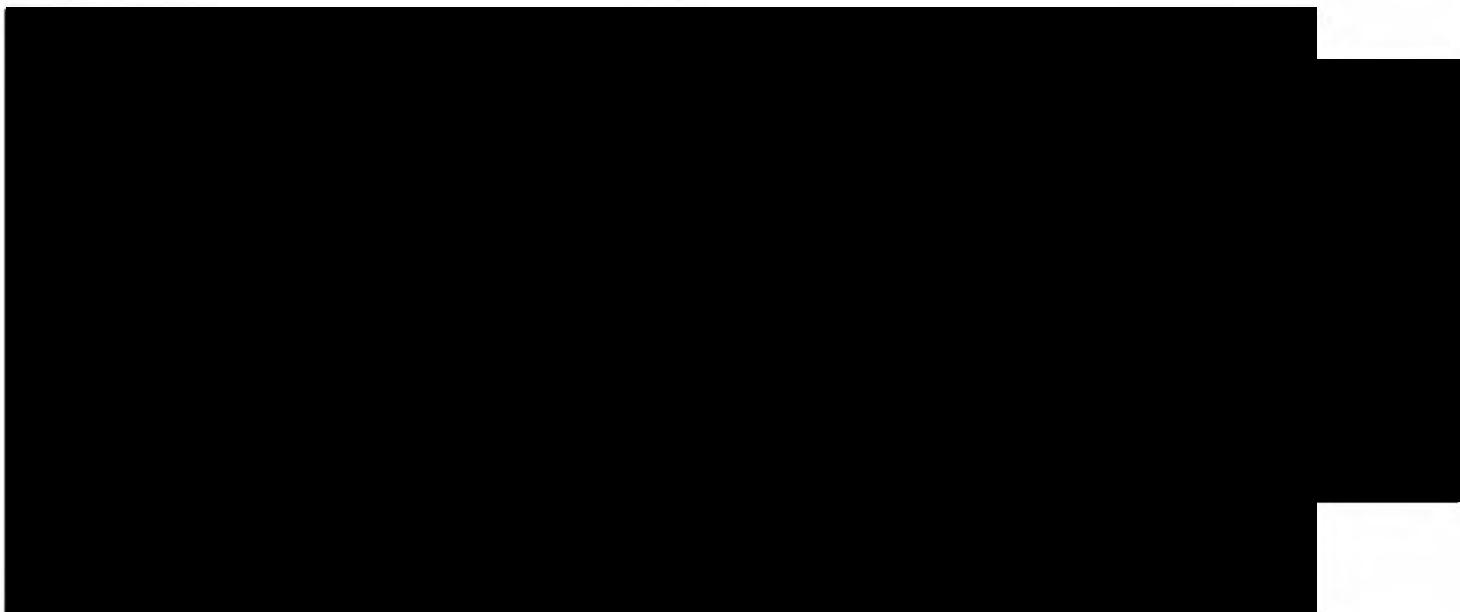


FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

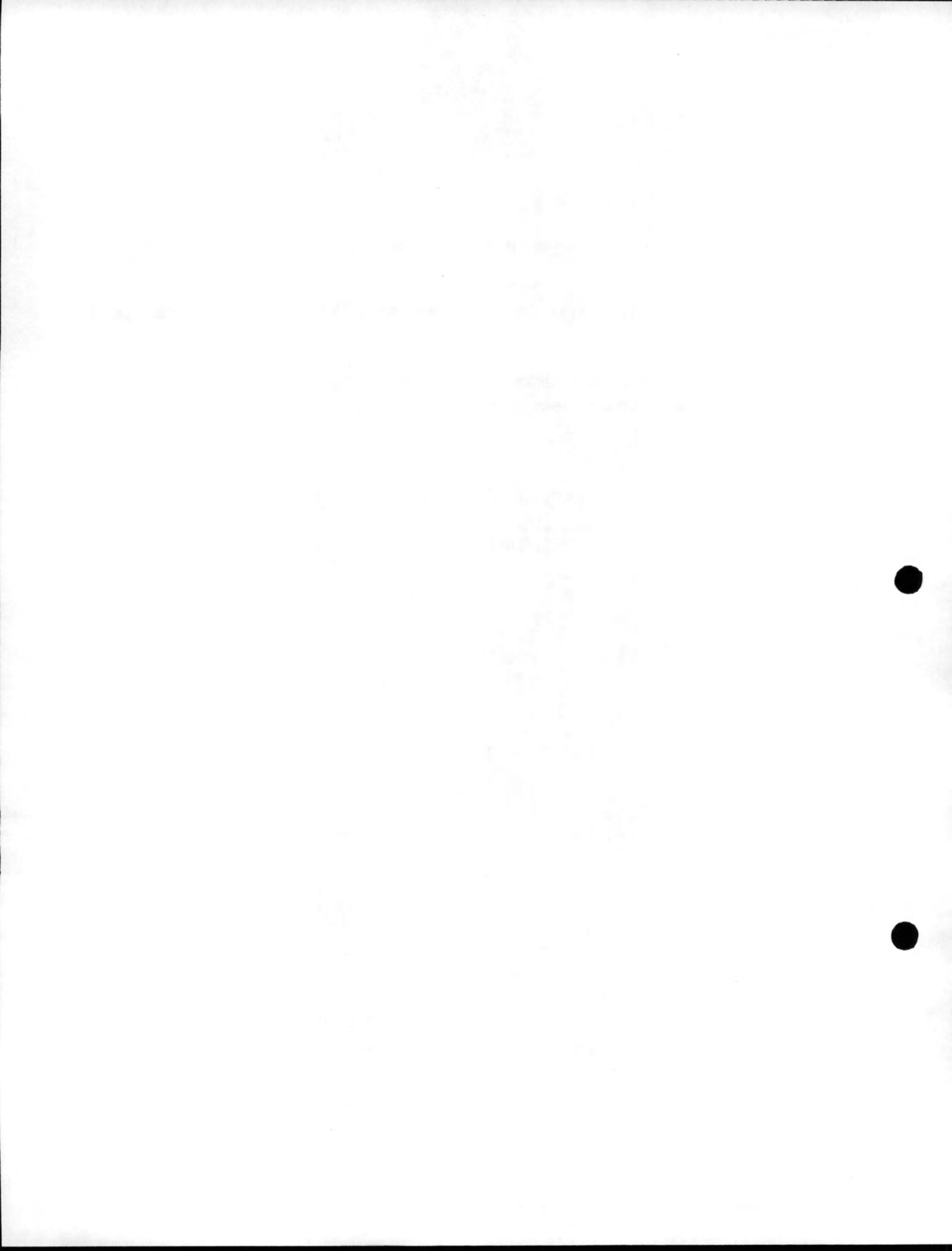
Folio: 60119

16



[Firma ilegible]







FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 60119

17

[Redacted] Documento 3 Presentado el 16/10/20 página 9 de 9 Núm. de ID. de la página: 11

[Redacted]

[Redacted] DE
DI [Redacted]

[Redacted]

Acusado.

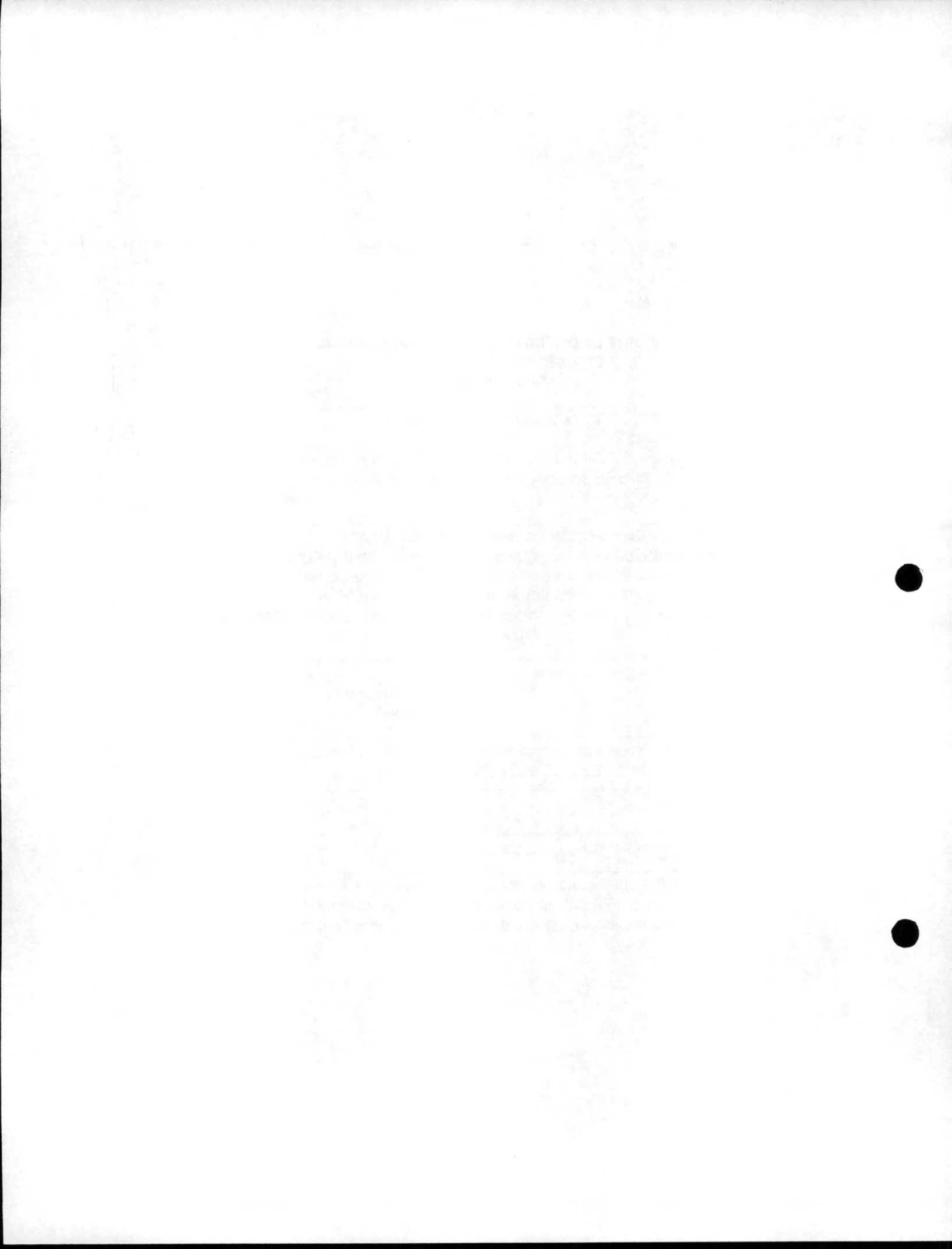
[Redacted]

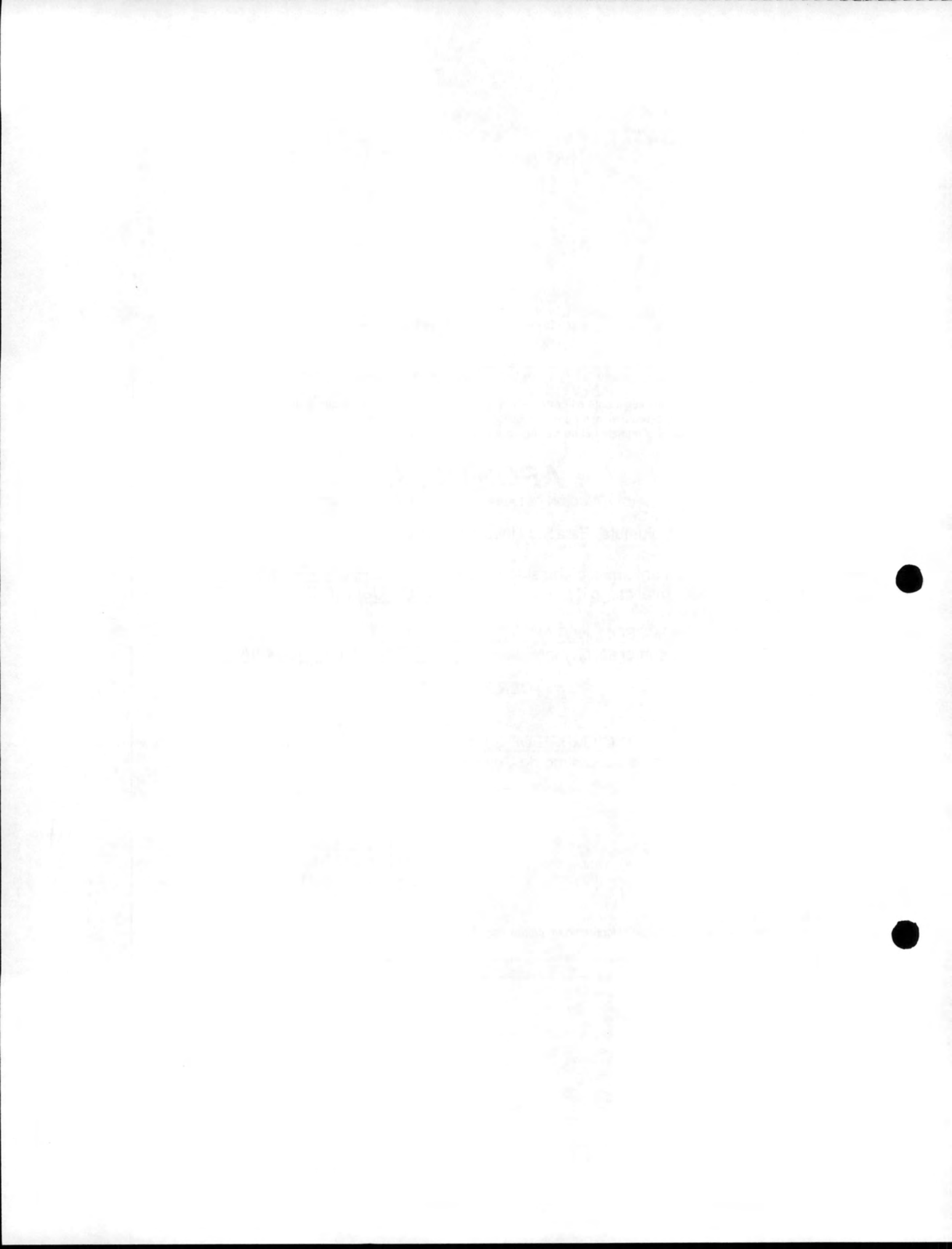
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]







FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 60119

19

[Redacted signature area]

[firma ilegible]

Firma oficial del Notario

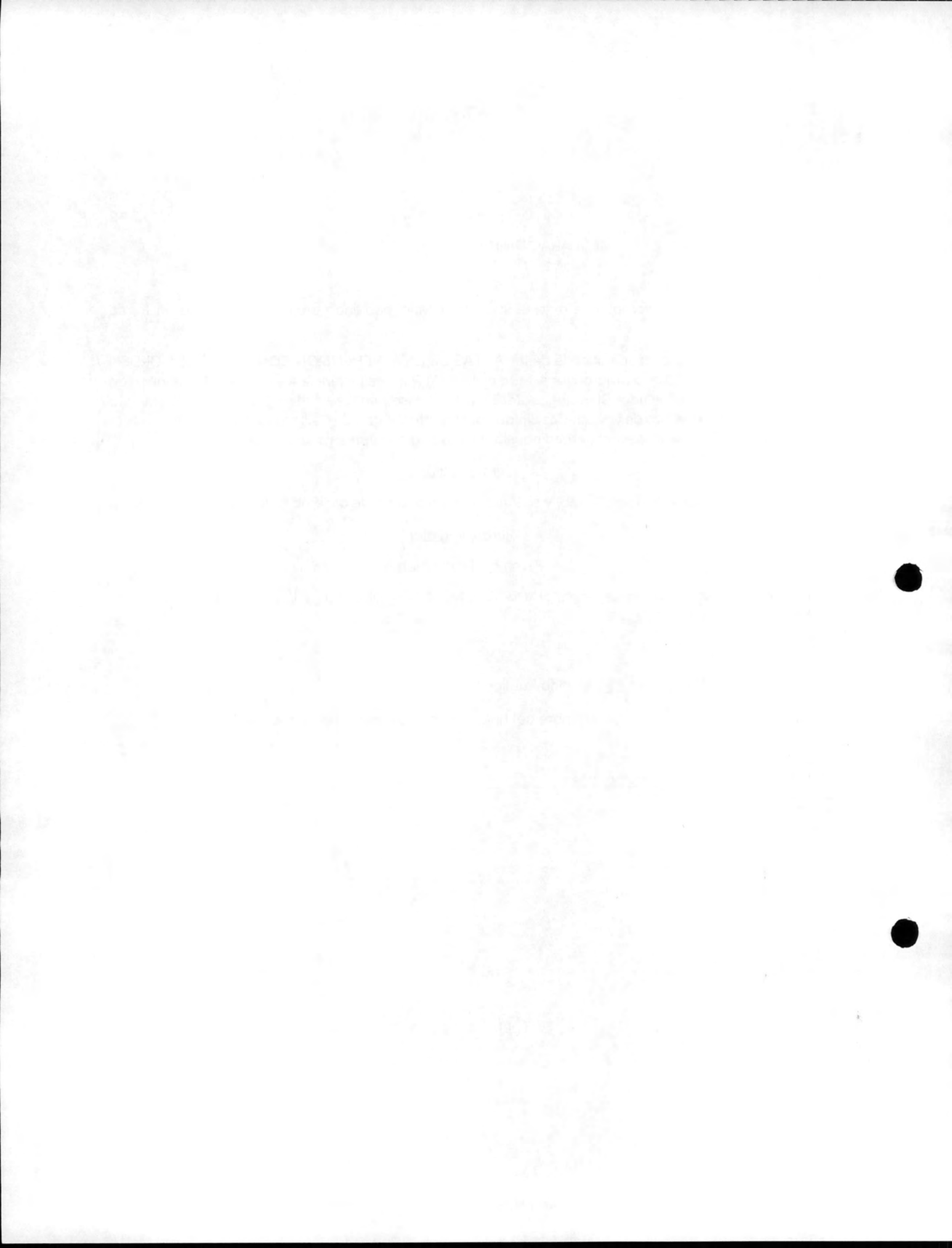
[Redacted signature area]

Sello oficial

[Redacted official seal area]

Nombre del notario impreso o con letra de molde.

[Redacted name area]





FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 60119

20

Documento 4

F. MacKinnon

Interprete/Idioma



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

Folio: 60119

21

Membrete:
(Escudo de Armas: Distrito de Columbia)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

3. fungiendo en el cargo de: [Redacted]

4. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

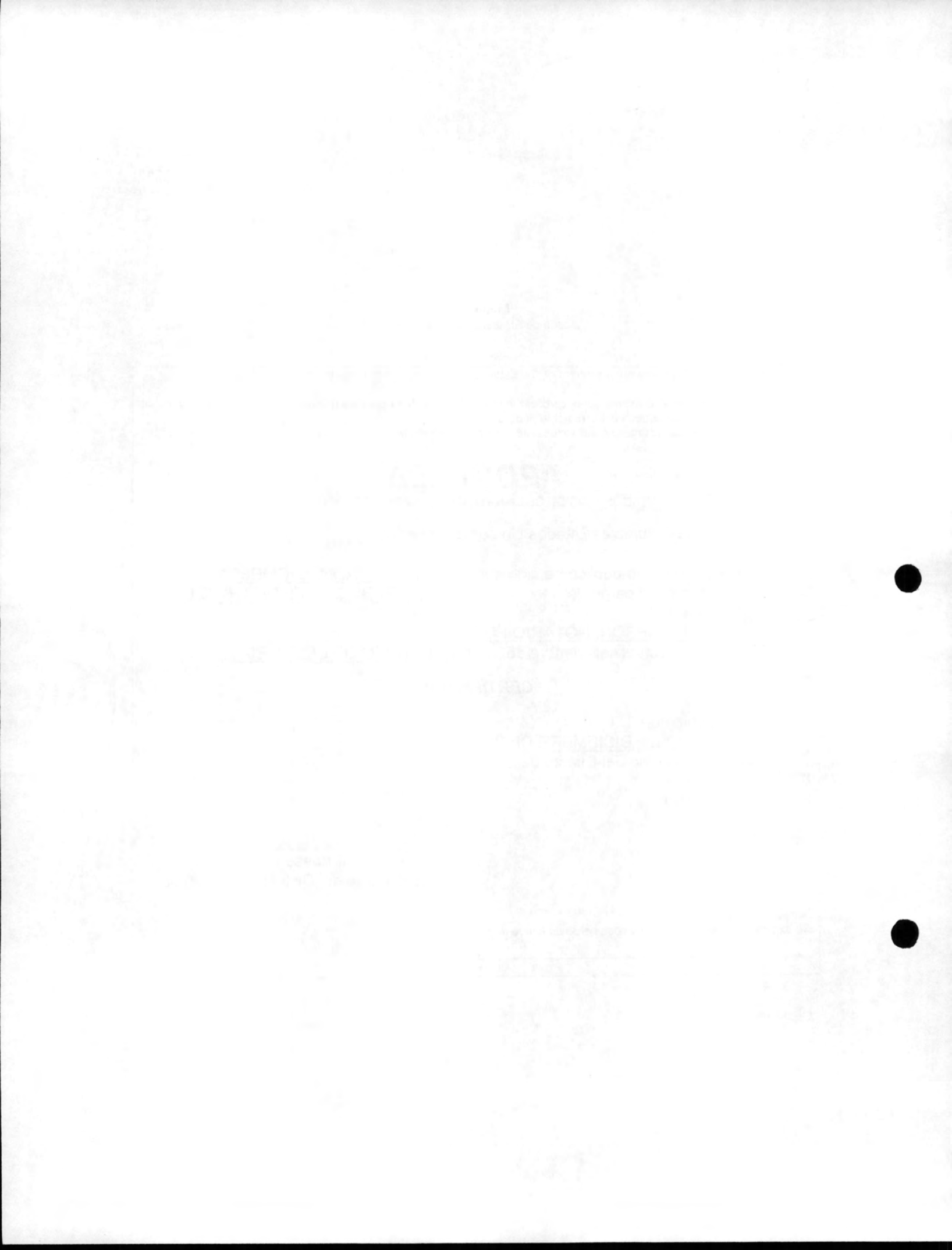
[Redacted]

[Redacted] timbre:

[Redacted]

[Redacted] lumbia

*Nota del Traductor:
Se exhibe en la parte inferior del documento un timbre ilegible*





[REDACTED]

[REDACTED] D.C.

[REDACTED] er [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] del Notario

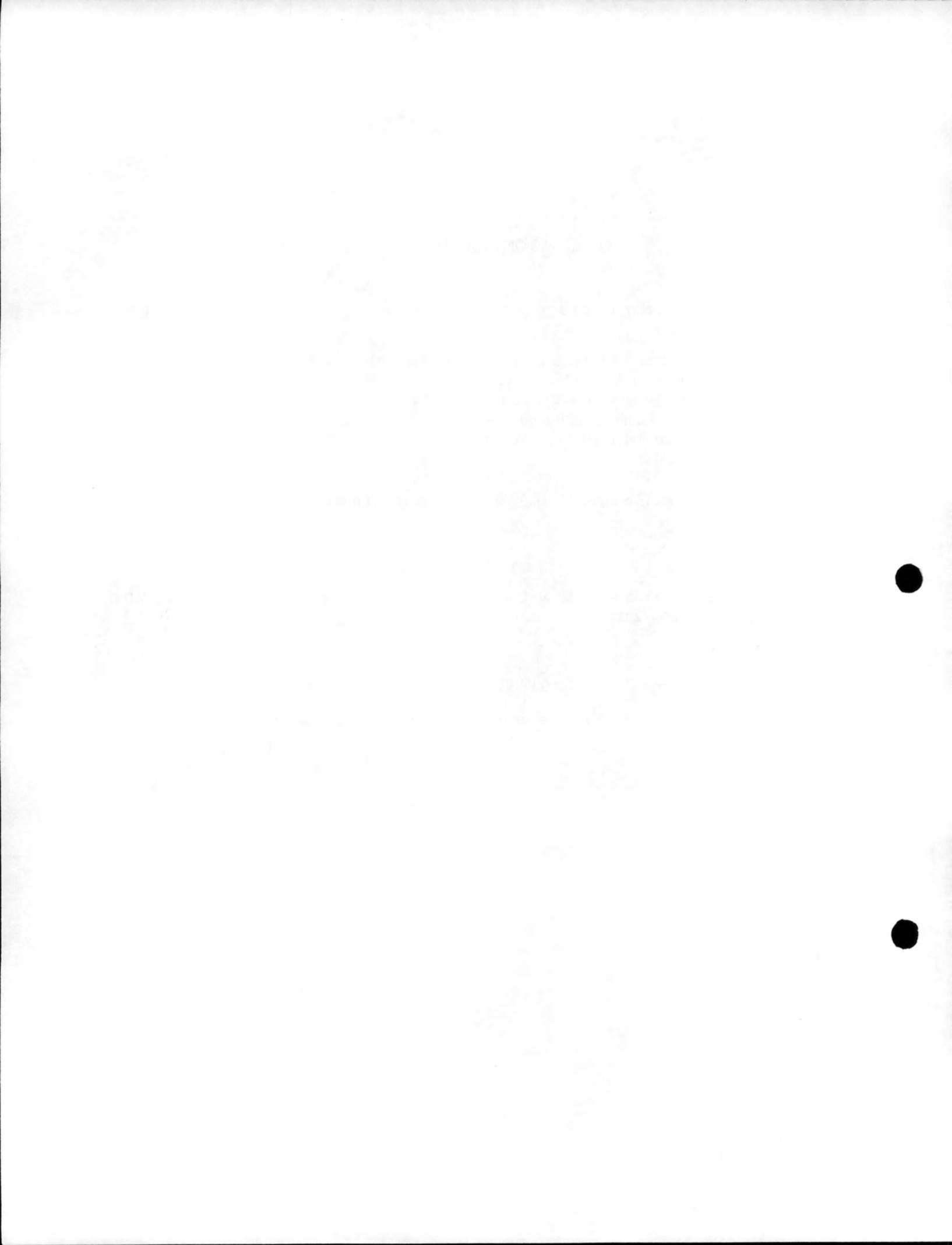
[REDACTED]

Sello oficial

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] 30/09/2023





[Redacted]

TRIBUNAL DE DISTRICTO DE LOS ESTADOS UNIDOS

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Fecha: 20 de octubre de 2020

[Redacted]

Intérprete: N/A

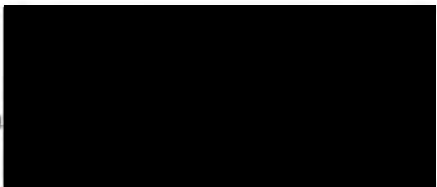
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

4. y revestido con el sello/timbre de DEL DISTRITO DE COLUMBIA

CERTIFICADO

5. [Redacted]
6. [Redacted]
7. [Redacted]
8. [Redacted]
9. [Redacted]

10. Firma
(Firma Autógrafa Ilegible)

[Redacted]
Secretario del Distrito de Columbia

*Nota del Traductor:
Se exhibe en la parte inferior del documento un timbre ilegible*

